SECCION GENERAL

Contratos Sociales

(*)

«Comunícase la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Juan Carlos Martínez, uruguayo, DNI N° 94.197.039, nacido el 6 de agosto de 1935, de 80 años, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Virgen de Luján Nº 328, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia Mendoza y Gerardo Angel Asenjo Furlani, argentino, DNI N°30.345.331, nacido el 12 de Noviembre de 1983, de 32 años, de profesión comerciante, soltero,domiciliado en callejón Ortíz Nº 125, Capital, Provincia Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: 21 de Octubre de 2015. 3) Denominación: **«MARJER S.R.L.».** 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Virgen de Luján Nº 328, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Provincia Mendoza. 5º) Objeto Social: a) Transporte, b) Logística, c) Servicios, d) Comerciales, e) Inmobiliarias. 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto del capital social: pesos ciento veinte mil ($120.000,00), divididos en ciento veinte (120) cuotas sociales de pesos mil ($1.000,00) cada una. 8º) Organo de administración: Gerentes: Juan Carlos Martínez, DNI N° 94.197.039 y Gerardo Angel Asenjo Furlani, DNI N° 30.345.331, los cuales ejercerán sus funciones por el término de dos (2) años reelegibles. 9º) Organo de fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura, la fiscalización de la administración social será ejercida por los socios en forma directa, quienes tendrán la facultad de examinar los libros y recabar de los gerentes los informes que estimen pertinentes. 10º) Organización de la representación legal: A cargo de los socios gerentes. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.
Bto. 86355
2/11/2015 (1 Pub.) $ 68,00

Convocatorias

VALENTIN BIANCHI SACIF - Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre de 2015 a las 11 horas, en su sede social, Comandante Torres 500, San Rafael, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. 2) Aprobación de plan comercial y de inversión productiva. El Directorio.
Bto. 86050
29/30/10 y 2/3/4/11/2015 (5 P.) $ 60,00

La Comisión Directiva de la **UNION VECINAL «VILLA BARON»,** comunica a todos los socios que en reunión del día 26 de octubre de 2015 se decidió llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 2015 a las 10 hs. como primera convocatoria y a las 11 hs. del mismo día como segunda convocatoria en la sede social de la Unión Vecinal sito en la calle Las Heras 519 de San José, GIlén. con motivo de tratar el siguiente Orden del día: -Designación de socios presentes para que juntamente con el Presidente Secretario firmen el acta de Asamblea. -Consideración de las Memorias y Balances de los ejercicios cerrados al 28/02/2015.
Bto. 86051
29/30/10 y 2/11/2015 (3 P.) $ 84,00

COOPERATIVA DE TRABAJO «EX EMPLEADOS FRIGORIFICOS LA LAGUNITA LTDA.» convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 14 de noviembre del 2015 a las 16.30 horas y en segunda convocatoria para las 18 horas en la sede de la sociedad sita en calle Avecino Maure y Lisandro de la Torre - Distrito Bermejo - Departamento Guaymallén - Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Consideración y aprobación de los inventarios y estados contables por los ejercicios cerrados al 30/11/2011, 30/11/2012, 30/11/2013 y 30/11/2014. 2) Renovación y nombramiento de nuevas autoridades del consejo de administración de la cooperativa.
Bto. 86159
30/10 y 2/11/2015 (2 P.) $ 56,00

IMAGENES S.A. - El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que será celebrada el 11 (once) de noviembre de 2.015, a las 14 horas en (primera) convocatoria y 17 horas en (segunda) convocatoria en la sede social cita en calle Lavalle Nº 441, Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: I) Solicitud de préstamo bancario para la compra de un equipo. II) Suscripción del Acta de Asamblea por todos los presentes. Se recuerda a los Sres Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea cumpliendo los plazos establecidos por el Art. 238 de ley 19.550.
Bto. 86184
29/30/10 y 2/3/4/11/2015 (5 Pub.) $ 120,00

AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A. Comunica que convoca a Asamblea Extraordinaria - de Accionistas de AYSAM a celebrarse el día 19 de Noviembre de 2015 en primera convocatoria a las 11:30 horas, y a las 12:30 horas en segunda convocatoria; en Avda. Belgrano 920 de la ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Informe a los accionistas sobre las pautas económicas – financieras adoptadas por AYSAM S.A. para la elaboración del presupuesto del ejercicio 2015/2016; 2) Informe a los accionistas sobre el estado de situación económica –financiera de AySaM S.A y las previsiones hasta el fin del año 2015; 3) Consideración de propuesta de modificación del artículo 20 del Estatuto Societario de AySaM S.A, en lo concerniente a la concurrencia del 10 % de las acciones con derecho a voto a los efectos de tener constituida la segunda convocatoria a Asamblea Extraordinaria. El Directorio.
Bto. 86150
29/30/10 y 2/3/4/11/2015 (5 Pub.) $ 180,00

(*)

La **«ASOCIACIÓN DE PSICOANÁLISIS DE PAREJA, FAMILIA Y GRUPO»** de Mendoza, convoca a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará en la sede de la institución, sito en calle Santa Cruz 354 P.B. B° Bombal, Cdad. Mendoza, el día 20 de noviembre de 2015 a las 20 hs. en primera convocatoria y a las 21 hs., en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretaria el acta de la Asamblea. 2. Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3. Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas, Inventario, Padrón de Socios, Informe Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/03/2014 y 31/03/2015. 4. Ingreso y egreso de socios.
Bto. 86146
2/11/2015 (1 Pub.) $ 44,00

(*)

Convócase a los señores asociados de **PROTECTORA** a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de noviembre de 2015 a las 19.00 hs. en la sede de la entidad social en calle 25 de Mayo Nº 750, PB, OF. «G», Ciudad, Mendoza con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: 1) Consideración del Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos a los Estados Contables del Ejercicio cerrado al 31/07/2015; 2) Exponer sobre actividades desarrolladas, participación en audiencias públicas, planificación de nuevas campañas y actividades a desarrollar. 3) Designación de dos asociados para firmar el acta.
Bto. 86229
2/11/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

La **COMISION COOPERADORA DEL HOSPITAL «HECTOR E. GAILHAC»** convoca a Asamblea General Ordinaria, con renovación de autoridades, para el miércoles 13 de noviembre de 2015, a las 17 hs., en el mencionado nosocomio, sito en Aristóbulo del Valle 1359 de El Algarrobal - Las Heras - Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1- Lectura del acta de la Asamblea del período anterior. 2- Lectura de la Memoria Anual del período comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014. 3- Lectura del Balance y Dictamen de los Revisores de Cuentas, correspondientes al período comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014. 4- Elección y votación de los nuevos integrantes de la Comisión Directiva. 5- Designación de dos (2) socios presentes para refrendar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
Bto. 86255
2/11/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

La Comisión Directiva del **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS AVE FENIX**, convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria, para el día 20 de noviembre de 2015, a las 09.00 horas en la sede sita en Calle Perú 3228, Ciudad, Mendoza con el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2014. 4) Renovación de miembros titulares y suplentes Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Bto. 86230

2/11/2015 (1 P.) $ 32,00

M. BAUZA RIBOT E HIJOS SRL - Convocatoria a asamblea General extraordinaria. Convócase a los Sres. Socios a la Asamblea general extraordinaria para el día 12 de noviembre de 2015 a la 17 hs. en el domicilio de calle Belgrano 1696, Godoy Cruz, Mendoza , para tratar el siguiente orden del día: 1- Tratamiento de cambios en auditoría externa. 2- Tratamiento proyecto de traslado establecimiento fabril. 3- Tratamiento Venta cuotas sociales SRL.

Bto. 86287

30/10 y 2/3/11/2015 (3 Pub.) $ 60,00

El directorio de **EMEPA S.A.** convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de noviembre de 2015, a las nueve (09:00) horas, en primera convocatoria y a las diez (10:00) horas en segunda convocatoria, en la sede social de Pte. Quintana 875, Luján de Cuyo, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1. Consideración del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2015 y explicación de las causas de la demora en el tratamiento del ejercicio indicado; 2. Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2015, retribución a los directores y al síndico y aprobación de distribución de dividendos; 3. Elección de directores titulares y suplentes por el término de un año; 4. Elección del síndico titular y del síndico suplente por el término de un año; 5. Designación de dos accionistas para que juntos con el presidente firmen el Acta de Asamblea.

Bto. 86236

30/10 y 2/3/4/5/11/2015 (5 Pub.) $ 240,00

()*

ANDES TALLERES SPORT CLUB - Por la presente nos dirigimos a Ud., para solicitarle tenga a bien comunicar en la Sección Deporte que Usted Dirige, que por Resolución de la H.C.D, se ha resuelto convocar a asamblea general ordinaria, para el día 15 de noviembre de 2015 a las 10.00 hs. en nuestra Sede Social de calle Belgrano y Castellana de Godoy Cruz y según el siguiente Orden del día: 1- Lectura y consideración del Acta de Asamblea Anterior. 2- Convocatoria Asamblea Fuera de término. 3- Consideración de las actividades, balance general, inventario, cuentas de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 4- Consideración de Recursos y Gastos.

Bto. 86241

2/11/2015 (1 P.) $ 28,00

()*

S.A. ARGENTINO ARABE C.I. Y F. - El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de noviembre de 2015 a las 21:00 horas en el domicilio de calle Las Heras N° 359, planta baja, local, de la Ciudad de Mendoza, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria del Directorio, estados contables e informes del síndico y auditor correspondientes al ejercicio económico financiero finalizado el 31 de agosto de 2014. 2) Consideración del proyecto de distribución de utilidades correspondiente a dicho ejercicio. 3) Designación de un director titular por finalización de su mandato y de directores suplentes. 4) Tratamiento de causas de convocatoria fuera de término. 5) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta junto con el Presidente. Nota: En caso de no reunirse el quórum estatutario y legal necesario, la asamblea se realizará en segunda convocatoria el mismo día con un intervalo de una hora de la primera, en la citada sede social.

Bto. 86270

2/3/4/5/6/11/2015 (5 Pub.) $ 200,00

()*

ASOCIACION EMPRESARIO HOTELERO GASTRONOMICA Y AFINES DE MENDOZA - La Comisión Directiva en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los asociados a Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 2015 a las 17:00 horas eh la sede social sita en calle Espejo 243 de ciudad, Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asociados presentes para que juntos con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y balance anual, estado de evolución del patrimonio neto, estado de Recursos y gastos, anexos, notas, informe del auditor e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio económico de la asociación del 01 de agosto de 2014 al 31 de Julio de 2015. Todo ello en los términos de los artículos 25º, 27º, 29º, 48º y 51º y concordantes de los estatutos sociales.

Bto. 86262

2/11/2015 (1 Pub.) $ 44,00

()*

UNION VECINAL SANTA ELENA - Convoca a vecinos y socios a asamblea extraordinaria a realizarse el día domingo 13 de diciembre de 2015 a las 9:00 am en el predio de la Capilla Santa Elena, ubicada en Km 14 de la Ruta Panamericana. El orden del día será: Lectura y aprobación del balance '14 y '15. Fundamento de la convocatoria. Elección de nuevas autoridades de comisión directiva y comisión revisora de cuentas. Resumen de gestiones. Cierre.

Bto. 86260

2/11/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO DEL PERSONAL DE VIALIDAD NACIONAL - MENDOZA, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 17 de Noviembre de 2015, a las 10:30 hs, en Calle Pedro Molina N° 748 de la Ciudad de Mendoza. Se procederá a celebrar la Asamblea Extraordinaria en el domicilio citado a las 10:30 hs., con los asociados que se encuentren presente; siendo todas y cada una de las decisiones que los mismos adopten por mayoría simple absolutamente válida; conforme el siguiente orden del día: 1. Elección de dos asociados para transcribir y firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario. 2. Tratamiento de Cuota Social. 3. Informe y Planificación de Obra. 4. Tratamiento de Puntos Varios.

Bto. 86319

2/11/2015 (1 Pub.) $ 32,00

()*

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO DEL PERSONAL DE VIALIDAD NACIONAL - MENDOZA, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Noviembre de 2015, a las 08:30 hs, en Calle Pedro Molina N° 748 de la Ciudad de Mendoza. Se procederá a celebrar la Asamblea General Ordinaria en el domicilio citado a las 08:30 hs., con los asociados que se encuentren presente; siendo todas y cada una de las decisiones que los mismos adopten por mayoría simple absolutamente válida; conforme el siguiente orden del día: 1. Elección de dos asociados para transcribir y firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario. 2. Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 3. Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoria correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 31/03/2006, 31/03/2007, 31/03/2008, 31/03/2009, 31/03/2010, 31/03/2011, 31/03/2012, 31/03/2013, 31/03/2014 y 31/03/2015. 4. Elección y Designación de Autoridades.

Bto. 86318

2/11/2015 (1 Pub.) $ 48,00

()*

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION EL RETAMO**, convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria, para el próximo 19 de Noviembre de 2015, en el

complejo Posta del Retamo sito en Salvador González y Donato Abatte, distrito ciudad, Junín Mendoza, a partir de las 20.30 hs., para tratar el siguiente orden del día: 1ro.) Designación de dos asociados, para que en forma conjunta con Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea. 2do.) Consideración de Asamblea fuera de término. 3ro.) Lectura y consideración de Memoria y Balance General, correspondiente a los ejercicios económicos cerrado el 31/12/2013 y 31/12/2014.

Bto. 86334

2/11/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

CORINTO S.A.C.A.I.I. , con domicilio social en Barcala 681, Maipú, Mendoza convoca a Asamblea Ordinaria para el día 16 de Noviembre de 2015 a las 09 Hs para tratar el siguiente Orden del día: Aprobación de Estados Contables presentados en Personería Jurídica a través de Resolución 400/15 desde el período 30 de Junio 2.007 al 30 de Junio 2.012 y Aprobación de Estado Contable al 30 de Junio 2015.

Bto. 86332

2/11/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

GOLF CLUB ANDINO - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. De acuerdo a lo dispuesto por los artículo 27º y 42º al 46º y el artículo 23º párrafo 9 del estatuto, se convoca a los señores socios del Golf Club Andino al acto eleccionario a celebrase en horario de 10 hs. a 18.00 hs. y a la asamblea general ordinaria para las 19.00 hs. en primera convocatoria y a las 19.30 hs. segunda convocatoria, ambos para el día 18 de noviembre de 2015, en la sede social de la institución sita en el Parque Gral. San Martín con motivo de tratar el siguiente orden del día: 1) designación de dos (2) socios quienes junto al presidente y secretario firmarán el acta correspondiente; 2) lectura y consideración del acta de la última asamblea general ordinaria; 3) lectura, deliberación y consideración de la memoria, balance general, inventario y demás cuentas que pone la comisión directiva a conocimiento de los socios por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015; 4) informe de la comisión directiva sobre el llamado a asamblea general ordinaria fuera de término. 5) informe de la comisión revisora de cuentas; 6) aprobación de la gestión de la honorable comisión directiva por el ejercicio en trato; 7) elección de autoridades y comisión revisora de cuentas, en lugar de quienes terminan su mandato, entre las listas que podrán ser presentadas hasta diez días antes de la asamblea, es decir hasta el día 28 de octubre a las 20:00 hs. a) elección del presidente por dos años, elección de secretario por dos años, elección de dos vocales titulares por dos años; b) elección de un vocal social titular por dos años; c) elección de cuatro vocales suplentes por un año; d) elección de un vocal social suplente por un año; e) elección de tres miembros titulares para integrar la comisión revisora de cuentas y dos suplentes; f) elección de diez socios como árbitros miembros del tribunal de honor.

Bto. 86308

2/11/2015 (1 Pub.) $ 80,00

Remates



Roberto A. Montagna, Martillero, matrícula 2763, domicilio legal Patricias Mendocinas 851 - 1° piso «E» - Mendoza, orden Segundo Juzgado de Paz Letrado, Autos Nº 251.928 caratulados **«CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO EMPERADOR XX c/SALVADOR SORRENTINO E HIJOS S.A. p/EJECUCION DE EXPENSAS»** rematará día seis de noviembre próximo a las diez horas en la Oficina de Subastas, San Martín 322, Primer piso, el 100% del inmueble urbano propiedad del demandado, ubicado en calle Buenos Aires 164, destino Cochera, individualizada como «Unidad Ae-78, Subsuelo A (elevado)», Ciudad, Mendoza Superficie: cubierta propia de 12,21 m2, más una común de 14,26 m2, total de superficie cubierta 26,47 m2. Inscripciones y Gravámenes: Propiedad Horizontal N° 4766, fojas 817, Tomo 13 Par, Ciudad Este, Capital. Nomenclatura catastral: 01.01.11.0002.000036.0076. Reconoce: Embargos: 1- $ 23.051,00 de estos autos registrado a fojas 08 del tomo 517 de embargos generales. 2- Autos 13040/20 «AFIP c/ Salvador Sorrentino p/Ej. Fiscal» anotado a fs. 181 del Tomo 514 de embargos generales, sin monto. Padrones y Deudas: A.T.M. Padrón Territorial 49.277/01, $ 1.585,00 del 1º/2000 al 3º/2015 en concepto de Impuesto Inmobiliario al 26/08/15. Municipalidad de Capital: Padrón Manzana 152, Parcela 24, subparcela 77, por tasas municipales $ 11.585,13 al 06/08/15. Expensas comunes: $ 13.523,00 de Julio 2009 a Julio 2015, al 03/08/15. Mejoras: Cochera ubicada en el primer subsuelo del edificio, tiene piso de hormigón al igual que el resto de las cocheras, el inmueble cuenta con seguridad permanente y se puede entrar y salir del mismo las veinticuatro horas del día. Avalúo Fiscal: $ 8.622,00. Base de la subasta: $ 6.035,40 (70% del avalúo fiscal). La subasta se realizará a «viva voz» y al mejor postor. El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de la seña, 3% de comisión y 4,5% del impuesto fiscal, saldo actualizado una vez aprobada la subasta. Hágase constar que los postores u oferentes que manifiesten adquirir en comisión, deberán denunciar, en el momento de confeccionarse el acta de remate, el nombre completo de la persona en interés de quien actúan, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes a título personal (Resolución N° 01/2001), y conforme las disposiciones del Art. 250 del C.P.C. Téngase presente que los adquirentes a los fines de la inscripción del Inmueble en el Registro de la Propiedad deberán obtener a su costa el certificado catastral correspondiente y cumplimentar con los recaudos establecidos en el inciso 5 de la Disposición Técnico Registral N° 5 y/o las normas que se exijan en el Registro de la Propiedad Inmueble. Efectivizada la subasta, deberá notificarse a la D.G.R. previo a la entrega de fondos según lo estatuye la Ley 6553 Art. 53 inc. 12. Títulos y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. Informes Juzgado y/o Martillero 156549889.

Bto. 4807

27/29/10 y 2/4/6/11/2015 (5 P.) $ 560,00

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden Décimo Octavo Juzgado Civil, autos N° 169.592, caratulados **«ADM. PROV. DEL FONDO PARA LA TRANSF. Y EL CREC. DE MZA. C/GALDAMES, GONZALO MARTÍN Y OTS. P/EJ. HIPOTECARIA»**, rematará 11/11/2015, hora 08,30, en la Oficina de Subastas, San Martín 322 1º Piso Mendoza, mediante la modalidad de SOBRES CERRADOS los que se recibirán con 48 hs. de anticipación, inmueble propiedad del co-demandado GALDAMES, CARLA VERONICA ubicado en calle 25 de Mayo 44, distrito Ciudad, Departamento GENERAL ALVEAR - MENDOZA. Inscripciones: Registro de la Propiedad Nº 10.014/18 Folio Real; Rentas: Padrón Nº 18-01024-9, Nomenclatura Catastral Nº 18-01-02-0026-000010-0000-5; Municipalidad General Alvear Padrón Nº 270-1; O.S.M. SE y AYSAM Cta. Nº 051-0000257-000-8. Deudas: Rentas al 21/07/15 $ 1.08; Municipalidad al 08/07/15 $ 647,36; AYSAM al 22/07/15 $ 486.67; O.S.M. SE al 26/03/10 sin deuda; Vialidad informa que la propiedad se encuentra exenta de pago. Las deudas mencionadas sujeta a reajuste al momento efectivo pago. Superficie según título 750 mts.2 y según plano 680,48 mts.2. Límites: Norte: Jesús Aguiriano en 29,80 mts.; Sur: Calle 25 de mayo en 29.45 mts.; Este: Ramón Fernández en 22,95 mts. y Oeste: Margarita Izuel y Antonio Vela en 23,00 mts. Mejoras: Pisa sobre el terreno galpón de 15 x 11 mts. aproximados con paredes de ladrillo hueco, revocado y enlucido, techo parabólico de chapa apoyado sobre columnas de hierro, con ventana al exterior y rejas de hierro. Piso cemento. En el interior del galpón se encuentra construida una cámara de frío de 10 x 5 mts. aproximados sin funcionar. Cuenta con baño instalado con sus correspondientes accesorios para su uso. Al ingreso hay un perímetro de aproximadamente 7 x 6 mts. de tierra y otro de 7 x 5 mts. aproximados de cemento. Se ingresa por un portón de hierro y chapa. El inmueble cuenta con todos los servicios y se encuentra ocupado por el Señor Juan Manuel Maestra en calidad de inquilino, no exhibiendo contrato sin especificar el vencimiento y el canon mensual del mismo. Gravámenes: Hipoteca en 1º grado a favor de la Administradora Provincial del Fondo por $ 237.833.-; Embargo estos autos por $ 285.433.-; Embargo por $ 45.000.- autos Nº 216 Banco Credicoop c/ Galdames, Martín del 5ª Juzgado Civil de San Rafael; Embargo por $ 15.000.- autos Nº 58.247 Martinez Gustavo c/Galdames, Carla del 2º Juzgado Civil San Rafael.- Avalúo fiscal año 2015 $ 91.518.- Base de la subasta 70% avalúo fiscal o sea $ 64.062,60. Títulos y deudas agregados en autos no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto de los

mismos posteriores a la subasta. Comprador depositará en dicho acto 17,5 % en dinero efectivo en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Informes Secretaría Tribunal o Martillero. Tel. 155079047.
27/29/10 y 2/4/6/11/2015 (5 Pub.) s/cargo

(*)

Olga Elizabeth Orduña, Martillera Pública Matrícula Nº 2656, domicilio legal en Juan Gualberto Godoy Nº 341 Godoy Cruz, Mendoza Orden Juzgado de Paz Letrado de Las Heras - Primera Circunscripción Judicial - Mendoza Autos autos Nº 30.975 caratulados **«GLACIAR EL COLORADO MUTUAL (GECOM) c/RUGGERI, SILVIO OSCAR p/EJECUCIÓN ACELERADA (CAMBIARIA)»**, rematará el día seis de noviembre próximo a las 10:30 horas, en Calle San Martín Nº 322, Primer Piso, Sala de Subastas, Mendoza; sin base y al mejor postor, en estado y condiciones en que se encuentran los siguientes bienes muebles: Un TV de 29" marca Admiral, Serie K-C19977 con control remoto universal; un Home Cinema Watson Serie Nº 10062750 con cinco parlantes; un DVD marca Admiral Serie Nº 015664; dos sillones individuales en madera lustrada y un futon de madera de pino con colchón revestido en bratina color natural, Adquirente depositará en el acto, en dinero en efectivo 10% de Seña, 10% de Comisión Martillero y 1,5% de Impuesto Fiscal. Saldo aprobada la subasta. Exhibición: Día 04/11/2015 de 17 a 19 Horas en Juan Gualberto Godoy Nº 341 Godoy Cruz, Mendoza. Informes: Juzgado/martillera tel. 0261-4226504 /0261-156538068.
Bto. 86140
2/3/4/11/2015 (3 Pub.) $ 144,00

(*)

Frank M. Kollenberger - Martillero Matrícula 3.221 - Orden Juzgado Federal Nº 2 de Mendoza-Sec, Tributaría «A» - Autos Nº FMZ 3587/2014, Caratulados **«FISCO NACIONAL AFIP C/ PONCE REYES PATRICIO ANTONIO P/ Ejec. Fiscal».** Rematará el día 5 de NOVIEMBRE de 2.015, Hora 11:00, frente a Secretaria del Tribunal en calle Virgen del Carmen de Cuyo Nº 80, Ciudad Mendoza. Bienes propiedad del demandado y en el estado en que se encuentra de acuerdo a lo informado en autos y que consiste en: Lote 1°) Televisor Philips de 32", Lote 2°) Horno Microondas marca Galaz, Lote 3°) Heladera Exhibidora Aguilar con equipo blindado funcionando color blanca, Lote 4°) Batidora Noctor (batidora muñeca) de 10 litros. Gravámenes: Embargo $ 10.000,00 estos autos fecha 13/10/2015. Los bienes se exhibirán en calle Videla Castillo N° 2467, Ciudad, MENDOZA, el día miércoles 4 de noviembre, de 14 a 16hs. El remate será sin base al mejor postor, quién deberá depositar en dinero en efectivo en el acto la seña del 30%, más el 10% en concepto de comisión del Martillero en manos de éste. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobado el remate. Se deja constancia que no se responsabiliza por fallas o defectos que pudiere contener el presente. El retiro, gastos y traslado será a cuenta del comprador a partir de la fecha de remate. Informes: Juzgado o Martillero cel 155178874-155633183, www.ryfkollenberger.com.ar
Bto. 86186
2/3/11/2015 (2 Pub.) $ 120,00

(*)

Juez Primer Juzgado Paz Letrado San Rafael, Mza. Autos N° 183.533 caratulados **«MONTI, FRANCO y OTS. c/SAROME JONATHAN OSCAR p/EJECUCION HONORARIOS»**, hace saber tres días que, Martillero César Javier Páez, Mat. 2662, rematará sin base al mejor postor, bajo modalidad «sobre cerrado» (Acordada N° 19.863 y Resolución de Presidencia N° 20.565): Once noviembre pxmo. once horas; en Subsuelo Edificio Tribunales - Ala Este, calle Emilio Civit 250, ciudad, estado que se encuentra y exhibe, siguiente bien propiedad del demandado en un 100%: Automotor marca «Renault», Modelo DR-Clio RL Diesel 5P AA/DA, Tipo Sedan 5 puertas; año 1998; Motor Renault Nº AB93554; Chasis N° 8A1557NLZWS004983; Dominio CGK-939; con cuatro ruedas armadas regular estado; ópticas delantera derecha y trasera rotas; abollones varios, paragolpes roto; parabrisas trizado; tablero y tapizado rotos; sin radio ni stereo. Gravámenes: Embargo estos autos por $ 23.860 concepto capital, int., anotado el 07/05/2015. Deudas: ATM; con fecha 10/06/2015, informa que el dominio CGK-939 No figura dado de Alta en Sistema de teleproceso. Condiciones de venta: Las propuestas serán válidas únicamente en formularios autorizados por Superintendencia. El precio será único, cierto e incondicionado, no admitiéndose en el acto nuevas posturas de los asistentes o rectificaciones de las ya presentadas. Las propuestas deberán presentarse hasta el día nueve de noviembre próximo inclusive hasta las once horas. Los proponentes deberán encontrarse presente al momento de la realización de la subasta, a fin de abonar seña, comisión martillero e impuesto fiscal correspondiente, bajo apercibimiento de continuar con la oferta siguiente sin más trámite. En caso compra «en comisión» deberá acompañar escrito ratificatorio o poder dentro de las 24 horas de realizado el remate, bajo apercibimiento de tener por adjudicatario al mandatario suscriptor de la oferta. Comprador depositará acto remate: 10% seña; 10% comisión Martillero, más 4,5% Ley Fiscal. Saldo de precio aprobada la subasta. Exhibición bien: días 5 y 6/11/15, horario tarde, previo contactarse con el Martillero. Informes: Secretaría autorizante o Martillero; Granaderos 546, Cel. 2604595579, San Rafael. Escribana Actuaria, Liliam Amelia Martínez, Secretaria. Fdo. Dra. Mabel Román, Juez.
Bto. 63460
2/4/6/11/2015 (3 P.) $ 240,00

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 129.545 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/TITULAR DOMINIO TFU 657 p/ EJEC. LEY 8018»** Rematare 10 de Noviembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: TFU 657. Marca: Renault. Modelo: Renault 6. Año: 1970. Tipo: Automóvil. Motor Nº 2109639. Chasis Nº 91209526. Titular: Conill Claudio Alejandro Gustavo. Deudas: ATM debe $ 1.686.15. Embargo: A. 314555 DGR c/Conill Claudio A. p/Ap. 3° Trib. Trib. Sec. 5. A. 499897 DGR c/Conill Claudio A. p/Apr. 3° Trib. Trib. Sec. 5. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 8.803 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 09 de Noviembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6
Bto. 86292
2/3/4/11/2015 (3 Pub.) $ 180,00

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 250.412 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/TITULAR DOMINIO M-124116 p/EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Rematare 10 de Noviembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: M-124116. Marca: Fiat. Modelo: Multicarga 72. Inscripción: 1972. Tipo: Pick Up. El vehículo se remate para inscripción y el motor para desguace. Chasis Nº 125AT0554822. Motor Nº 115C2038692925 (Según verificación técnica agregada en autos). Titular: Luna Luis Ángel. Deudas: ATM debe $ 3.895.39. Embargo A. 729975 ATM c/Luna Luis p/Apr. 2° T. Secret N° 3 Mza. A. 215319 DGR p/Apremio 3° Trib. Sec. 5 Mza. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 4.254 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 09 de Noviembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6
Bto. 86293
2/3/4/11/2015 (3 Pub.) $ 188,00

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos 207.060 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/TITULAR MOTOR 50M613123 CHASIS 8AGMSS0AA65860482 p/ EJEC. LEY 8018»** Rematare 10 de Noviembre 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 639 CYB. Marca: Zanella. Modelo: Sol. Inscripción: 2006 Tipo: Motocicleta. Motor Nº 50M613123. Cuadro Nº 8A6MSS0AA6S060482. Titular: Ariza Sebastián Javier. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: DGR no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base $ 2.882 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 09 de Noviembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

Bto. 86294

2/3/4/11/2015 (3 Pub.) $ 160,00

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 117.838 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 111 DBQ p/EJEC. LEY 8018»** Rematare 10 de Noviembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 111 DBQ. Marca: Motomel. Modelo: Custom 150. Inscripción Inicial: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 6053754. Cuadro Nº 8ELM071506B053754. Titular: Paredes Luis Rodrigo. Deudas: DGR debe $ 428. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 5.229 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 09 de Noviembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

2/3/4/11/2015 (3 Pub.) S/cargo

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 250.167 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 247 AMY p/EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Rematare 10 de Noviembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 247 AMY. Marca: Zanella. Modelo: DUE GL. Inscripción Inicial: 1991. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 50LD23502. Cuadro Nº TP39769. Titular: Barrera Ana María. Deudas: DGR no registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base $ 1.790 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 09 de Noviembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

2/3/4/11/2015 (3 Pub.) S/cargo

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 118.639 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 434 ASC p/EJEC. LEY 8018»** Rematare 10 de Noviembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 434 ASC. Marca: Melipal. Modelo: FA. Inscripción Inicial: 1992. Tipo: Motocicleta. Motor Nº FZ5721. Cuadro Nº FA05721. Titular: Lucero Miguel Ángel. Deudas: DGR no registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 1.450 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 09 de Noviembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

2/3/4/11/2015 (3 Pub.) S/cargo

Concursos y Quiebras

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 13-03798812-4((011902-4352943)), caratulados: **«CORINTTI OSVALDO GUSTAVO p/CONCURSO PEQUEÑO»**. Fecha de apertura de concurso 25/09/2015 del Sr. Corintti Osvaldo Gustavo; D.N.I. N° 27.612.977. Fecha de presentación: 28/08/2015. Fechas Fijadas: 24/11/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art. 14 inc. 3 LQC), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 hs. (Resol. 06/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 14/12/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Cdora. Mariana Selva Silvestrini. Domicilio: calle 25 de Mayo 1.295, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días y Horarios de atención: lunes, miércoles y viernes, de 08:00 a 12:00 horas. Teléfono: 263 154614350. Fdo.: Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Fdo.: Dra. Erica E. López, Secretario.

Bto. 86477

27/28/29/30/10 y 2/11/2015

(5 Pub.) $ 200,00

1º Juzgado Procesos Concursales. Juez Dra. Lucía Sosa. Autos N° 1250533 caratulados: **«REGULE GLADYS MARIA p/CONC. PREV.»** Presentación 31/08/2015 y 11/09/2015 abrióse el Concurso de Regule Gladys María, D.N.I. N° 13.706.465. Los posibles acreedores tienen hasta el 03/02/2016 para presentar verificaciones en el domicilio de Sindicatura (Art. 14: 3 LCQ). Síndico Ctdor. Mantován, Flavio Alejandro. Domicilio en Calle Olascoaga 824, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, miércoles, jueves Horario: De 16 a 20 hs. Teléfonos: 4295078 - 155162697.

Bto. 4992

27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 P.)

$ 100,00

Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Ciudad de Mendoza. Autos CUIJ: 13-03795319-3 (011903-1017424) **«ASISTIR S.A. p/CONCURSO GRANDE».** Fecha de apertura concurso 13/10/2015. Asistir S.A., C.U.I.T. N° 30-68931771-1, con sede social en calle San Juan 871, Ciudad de Mendoza. Fecha de presentación 21/08/2015. Fechas fijadas: 24/11/2015 para que la Sindicatura emita el informe requerido por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ; el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 10/12/2015, dictándose resolución sobre la procedencia de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización el día 10/02/2016. Fijar: 30/03/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. Fijar el día 13/04/2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (Art. 34 LCQ); Fijar el día 04/07/2016 presentación del Informe Individual de créditos (art.

35 LCQ). Fijar el día 01/09/2016 fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ). Fijar el 14/10/2016 hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). Fijar el 28/10/2016 hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). El 15/09/2016 el deudor presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (art. 41 LCQ). Fijar el 17/04/2017 a las doce horas la audiencia informativa (art. 45 LCQ). Fijar el 24/04/2017 en la cual vence el período de exclusividad. Se ordena ordenar publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario Los Andes. Síndicos: Contadoras María Teresa Mellado y Myriam Ruth Chambouleyron con domicilio en calle Avda. España N° 1057, planta baja, oficina 13, Ciudad, Mendoza. Horarios de atención días lunes, miércoles y jueves de 16.00 horas a 20.00 horas. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones») para verificación e impugnación de créditos. Tel. 5243335; Cel: .261 3016146 - 261 6502763. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez.

Bto. 86459

27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 Pub.) $ 500,00

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que en autos: «RED CLUSTER S.A. s/QUIEBRA (25179/2013)», con fecha 02/06/2015 se decretó la quiebra indirecta de Red Cluster S.A. CUIT: 33-71186201-9 en la cual se mantuvo en carácter de síndico al contador **ANDRÉS LUIS MARTORELL**l con domicilio constituido en URUGUAY 390, PISO 8 «E» C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 19/11/15 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 10/2/16 el general el 23/3/16 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjase constancia que no realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Buenos Aires 24 de agosto del 2015. Firmado: Fernanda Andrea Gomez, Secretaria.

C.A.D. 17372

27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 80 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 4679/4680 autos N° 13-00514553-2 (011901-22097) caratulados: **«NAZAR Y CIA. S.A. p/ CONC. PREV. HOY QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 06 de Octubre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Nazar y Compañía Sociedad Anónima (art. 63 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Carlos Gerardo Rossignoli, quien tiene el cargo aceptado a fs. 553 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Fijar el día uno de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día diecisiete de febrero de 2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 4°) Fijar el día veintiocho de marzo de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el once de abril de 2016. 5°) Establecer el día once de mayo de 2016 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintitrés de mayo de 2016 (art. 40 LCQ). Fijar el día trece de junio de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veinticuatro de junio de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 6°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registro Público, Dirección de Personas Jurídicas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 7°) Ratificar la inhibición general del fallido para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 8°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 9°) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 10°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 11°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 12°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 13°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. 14°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 15°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 16°) Emplazar a sindicatura, para que denuncie el nombre de las actuales autoridades estatutarias de la fallida. Notifíquese por cédula en papel simple. 17°) Fecho, disponer la prohibición a los representes y administradores de la fallida de salir del país sin autorización pre-

via y la inhabilitación de los integrantes del órgano de administración, cesando de pleno derecho la misma al año de la fecha de la Sentencia de Quiebra. Ofíciese en papel simple. 18°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 19°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece los arts. 26 y 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: C.P.N. Carlos Gerardo Rossignoli. Domicilio: 9 de Julio Nº 1230, Piso 7°, Of. B de Cuidad. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17374

28/29/30/10 y 2/3/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 355 Fracc

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 129/131 de los autos N° 74.620 - CUIJ N° 13-00004220-4 caratulados **«MONTIVERO IVAN DARIO p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 05 de octubre de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Ivan Dario Montivero, D.N.I. N° 31.622.415, CUIL N° 20-31622415-7. V. Fijar el día veinticuatro de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día catorce de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al, legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día dieciséis de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día dieciséis de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día primero de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diecinueve de abril de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Julian Alberto Bustelo con domicilio legal en calle Espejo Nº 509, 1º piso, Oficina «A», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes y jueves de 16:00 a 20:00hs. Tel: 4235463 / 155079697.

C.A.D. 17371

27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 203/5 de los autos N° 66.020 CUIJ N° 13-00002900-3 caratulados **«MONTIVERO MARIA LUCIA p/ CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 05 de Octubre de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo: V. Fijar el día veinticuatro de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día catorce de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. VII. Fijar el día dieciséis de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales. VIII. Fijar el día dieciséis de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día primero de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diecinueve de abril de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor/a. Llugany, Juose Antonio con domicilio legal en calle España N° 560, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, jueves y viernes de 16:00 a 20:00. Tel. 4392372/ Cel. 155571026.

C.A.D. 17370

27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 85 Fracc

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 84/6 de los autos CUIJ N° 13-02069595-6 caratulados **«ROSALES, ELIANA LOURDES p/ CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 13 de octubre de 2015 y Vistos:... considerando:... resuelvo: V. Fijar el día veintisiete de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día diecisiete de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. VII. Fijar el día diecinueve de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintiuno de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día seis de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintidós de abril de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor/a. Casian, Roberto O. con domicilio legal en calle España N° 512, piso N° 2, Of. N° 4, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes y jueves de 16:00 a 20:00. tel. 4239249/cel 155030985.

C.A.D. 17373

27/28/29/30/10 y 2/11/2015

(5 Pub.) A/cobrar 85 Fracc

3° Juzgado Concursal, **«PEGORIN NORA ROSANA p/ CONC. PREV.»** Autos N° 1.017.335. Fecha de presentación: 20/05/2015, 30/09/2015 ordénase apertura concurso de la Sra. Pegorin, Nora Rosana, D.N.I. N° 22.835.277, con domicilio real en B° Módica, Manzana I, casa 15, Las Heras, Mendoza. Fechas fijadas: hasta diez de diciembre de 2015 presentación verificación Síndico. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 08.00 horas a 10.00 horas (Art. 32 L.C.Q.) veintiocho de diciembre de 2015 presentación de impugnaciones (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdora. Sandra Bibiana Merino, domicilio calle Formosa N° 151, planta alta, dpto. 2, Ciudad, Mendoza. Atención: martes, jueves y viernes, de 8.00 a 12.00 horas. Tel.: 4241723. Cel.: 153381549. Fdo. Dra. Paula Lucero - Secretario.

Bto. 86460

28/29/30/10 y 2/3/11/2015 (5 P.) $ 180,00

3° Juzgado Concursal, **«REINUABA, SERAFIN MODESTO p/CONC. PREV.»** Autos N° 1.017.339. Fecha presentación: 22/05/2015 y 30/09/2015 ordénase apertura concurso Sr. Reinuaba, Serafín Modesto, D.N.I. N° 12.287.203; con domicilio real en Castro Barros N° 4378, Conquimbito, Maipú, Mendoza. Fechas fijadas: hasta diez de diciembre de 2015, presentación verificación Síndico. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) de 08.00 horas a 10.00 horas (Art. 32 L.C.Q.) veintiocho de diciembre de 2015 presentación de impugnaciones (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdora. Andrea Silvina Jorge, domicilio calle 9 de Julio N° 2173, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. Días de atención: martes, miércoles y jueves, de 8.00 a 12.00 horas. Tel.: 0263 4491123, Cel.: 0263 154507805. Fdo. Dra. Paula Lucero - Secretario.

Bto. 86461

28/29/30/10 y 2/3/11/2015 (5 P.) $ 160,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 93/94 autos N° 13-00776511-2 (011901-1250161) caratulados: **«JORDAN CARINA ELIZABETH p/ CONC. PREV. HOY QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y par-

te pertinente dice: «Mendoza, 19 de Octubre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Jordan Carina Elizabeth, D.N.I. N° 24.382.137; C.U.I.L. N° 27-24382137-7, con domicilio real sito en calle Cacique Guaymallén N° 1457, dpto. 2, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Simone Guillermo Federico, quien tiene el cargo aceptado a fs. 40 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día uno de diciembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día diecisiete de diciembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día dieciocho de febrero de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el tres de marzo de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que, se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Dirección General de Escuelas y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Simone Guillermo Federico. Domicilio: Espejo 65, 7° Dpto. A de Ciudad Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. 17378

27/28/29/30/10 y 2/11/2015

(5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 433 de los autos N°13-02056837-7 (011901-1250239) caratulados: **«AC ANDRE CARGA SRL p/CONC. PREV. HOY QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 08 de septiembre de 2015. Que a fojas 431/432 de autos se dictó resolución disponiendo la Quiebra del presente proceso por la no presentación de las conformidades de los acreedores verificados (art. 46 LCQ). Que en el dispositivo 3º) se incurrió en un error material ... Que el error señalado es subsanable mediante el recurso previsto por el art. 132 del CPC, que en su apartado I autoriza a que se corrijan errores materiales y en este caso aún de oficio (apartado I y III). Es por ello que resuelvo: I.- Modificar el dispositivo 2°) y 3º) de la sentencia de fojas 431/432.... 3°) Establecer el día veintitrés de octubre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la concursada y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día seis de noviembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día nueve de diciembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiuno de diciembre de 2015 (art. 117). Aclárase

que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior (arts.132 apartados I y III del CPC). Cópiese. Regístrese. Notifíquese conforme lo disponen los artículos 26 y 273 inc. 5) LCQ. Firmado. Juez Subrogante. Juez. Síndico: Cdor. Manzur Alfredo. Domicilio: Alem 25, 5° Piso, Oficina 6 de Ciudad, Mza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17379

27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 95 Fracc.

Juez Subrogante Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, secretaría a cargo del Dr. Alberto Perez, hace saber que a fs. 99/102 de los autos Nº 46.280 caratulados **«CHANDIA MIGUEL ANGEL p/CONCURSO PREVENTIVO. HOY SU QUIEBRA»,** se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael, 13 de octubre de 2015. Autos y vistos:... considerando:... resuelvo: I) Decretar el estado de quiebra del Sr. Miguel Angel Chandía, documento nacional de identidad Nº 23.409.767 C.U.I.L. Nº 23-23409767-9 con domicilio real en Calle Almafuerte Nº 858 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. Emplázase a Sindicatura para que en el término de dos días y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenanda. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habilítase lugar. XI) Fijar el día veinte de noviembre del año dos mil quince como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentres a sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día nueve de diciembre del año dos mil quince a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para se incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24522. Síndico designado en autos: Cdor. Alfredo L. Alonso, con domicilio en calle Coronel Suárez Nº 323 de Ciudad.

C.A.D. 17376

27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 105 Fracc

Juez Subrogante Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, secretaría a cargo del Dr. Alberto Perez, hace saber que a fs. 92/95 de los autos Nº 46.246 caratulados **«CUELLO LISANDRO p/CONCURSO PREVENTIVO. HOY SU QUIEBRA»**, se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael, 13 de octubre de 2015. Autos y vistos:... considerando:... resuelvo: I) Decretar el estado de quiebra del Sr. Lisandro Cuello, documento nacional de identidad Nº 17.414.749 C.U.I.L. Nº 20-17417749-4 con domicilio real en Calle Pringles Nº 399 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. Emplázase a Sindicatura para que en el término de dos días y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenanda. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habilítase lugar. XI) Fijar el día veinte de noviembre del año dos mil quince como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentres a sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día nueve de diciembre del año dos mil quince a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24522. Síndico designado en autos: Cdor. Daniel A. Tieppo, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 141, 1º piso Oficina «C» de Ciudad.

C.A.D. 17377

27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 105 Fracc

El Sr. Juez a cargo del Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, Dra. Lucía Raquel Sosa, en Autos N° 1.250.391, caratulados: **«MERCADO, JOSE ABRAHAM p/CONCURSO PREVENTIVO»**, ordenó en fecha 11/02/2015 la apertura del concurso preventivo de José Abraham Mercado, D.N.I. N° 10.763.418, domiciliado en Barrio Cooperativa La Virginia, Casa 5, San José, Guaymallén, Mendoza, quien presentó su concurso preventivo en fecha 20/11/2014. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico Matías Enrique Lardoso, D.N.I. Nº 24.342.496, en su domicilio de calle Espejo 509, 1º A, Ciudad, Mendoza, hasta el día cuatro de febrero de 2016 inclusive (Art. 14 inc. 3 LCQ), y el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación pueden concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 34 LCQ) hasta el día veintidós de febrero de 2016 inclusive, en los días de atención: lunes, martes y jueves en horario de 08 a 12 hs. (Teléfonos: 4235463 / 155256143 e-mail: info@bustelocardoso.com.ar). Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez; Dra. Laura Patricia Engler André, Secretario (No tributa Art. 273 Ley 24.522).

Bto. 86114

29/30/10 y 2/3/4/11/2015 (5 P.) $ 280,00

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaria N° 37, sito en Marcelo T.de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por 5 dias en autos **«TREND MILL S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO»** Expte. N° 9221/2015, cuyo apertura fuera declarada el 08/5/2015, CUIT 30-69120442-8, se han fijado nuevas fechas: Fecha limite para verificar creditos: 20/10/15 ante el Estudio de Síndicos designado Rego Saavedra, domicilio: Uruguay 660 4to. «D», Informe Individual: 02/12/2015. Informe General: 22/02/2016. Audiencia Informativa: 09/08/2016, a las 11:00 horas. Buenos Aires, 14 de septiembre de 2015. María Fernanda Mazzoni, Secretaria.

Bto. 86174

29/30/10 y 2/3/4/11/2015 (5 Pub.) $ 120,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos Nº 46.479 **«LUIZ FABIO ARIEL p/CONC. PREVENTIVO»** 01/10/2015 fecha presentación 5/10/2015 ordénase apertura concurso de Luiz Fabio Ariel, DNI Nº 30.483.237. Fechas fijadas hasta 04/12/2015 presentación verificación síndico (Art. 14 inc. 3), hasta 22/12/2015 revisación legajos (Art. 34). Síndico: Contador Héctor Raúl Maestra. Domicilio: Gutiérrez Nº 627 de San Rafael, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y jueves de 17.00 a 21.00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24.00 hs. Fdo. Dr. Abel Pablo Rousse, Juez Subrogante.

Bto. 86197

30/10 y 2/3/4/5/11/2015 (5 P.) $ 120,00

4º Juzgado Civil, Comercial y Minas con Competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos Nº 4218 **«LEIVA JUAN SANTIAGO POR CONCURSO PREVENTIVO»** 22/09/15. Declárase abierto el concurso preventivo de Leiva Juan Santiago DNI Nº 22.032.008. Fechas fijadas: hasta el 28/12/15 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico (Art. 14 inc. 3 de la LCQ); hasta el 14/03/16 y 02/05/16 el Síndico deberá presentar el Informe Individual y General respectivamente (Art. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ). Síndico Cdor. Oscar Eduardo Torres. Domicilio Legal: Las Heras 514, San Martín, Mendoza. Atención Los días y horarios de atención serán: lunes y jueves de 17.00 hs. a 20.30 hs. Cel. 261-155551886. Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene, Juez. Dra. Claudia Carina Spin, Secretaria.

Bto. 121218

29/10 y 2/4/6/10/11/2015 (5 P.) $ 180,00

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 22/25 autos N° 13-03767562-2 (011901-1250498) caratulados: **«NEIRA CRISTIAN EDUARDO p/ QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de septiembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Neira, Cristian Eduardo, D.N.I. N° 29.065.461; C.U.I.L. N° 20-29065461-1, con domicilio en calle Av. Boulogne Sur Mer 1600, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día primero de octubre de 2015 a las nueve horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 Y párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General del Ejército, Ejército Argentino, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Ejército de los Andes, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 22 de septiembre de 2015. 13°) Fijar el día el dieciocho de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el diez de diciembre de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día diecisiete de febrero de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el dos de marzo de 2016. 15°) Fijar el día treinta de marzo de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el doce de abril de 2016. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día diez de mayo de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veinticuatro de mayo de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Canet Nicolás Enrique. Domicilio: Avda. Colón 574, 7° Piso, Oficina A, Ciudad, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17388

2/3/4/5/6/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 450 Fracc.

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Pri-

mera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 93/94 autos N° 13-00864160-3 (011901-1250173) caratulados: **«CUELLO VERONICA ALICIA p/ CONC. PREV. HOY QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 19 de Octubre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Cuello Verónica Alicia, D.N.I. N° 26.256.476; C.U.I.L. N° 27-26256476-8, con domicilio real sito en B° Urquiza, Mzna. E, casa 9, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Fernández Aguilar Edgardo Oscar, quien tiene el cargo aceptado a fs. 36 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día uno de diciembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación, presentar observaciones hasta el día diecisiete de diciembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día dieciocho de febrero de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el tres de marzo de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser, declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribu-nal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y Y Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. – t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... « . Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. 17°) Comuníquese a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la declaración de quiebra indirecta. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Fernández Aguilar Edgardo. Oscar Domicilio: España 985, 1° Piso, Dpto. D, de Ciudad, Mza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17387

2/3/4/5/6/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 400 Fracc.

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 58 de autos N° 13-03727288-9 (011901-1250479) caratulados: **«ESPEJO ALEXIS JOEL p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: « Mendoza, 19 de octubre de 2015. Advirtiendo el Tribunal que mediante consulta al portal Web del Boletín oficial no se ha dado cumplimiento con la publicación edictal ordenada en el dispositivo 10°) de la Sentencia de fs. 16/18 bis comunicando la declaración de Quiebra, procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán sujetarse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día tres de febrero de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). b) Fijar el día diecinueve de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación pue-

dan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). c) Fijar el día treinta de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura los Informes Individuales (art. 35 LCQ). d) Fijar el día trece de abril de 2016 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). e) Fijar el día trece de mayo de 2016 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día veintiséis de mayo de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día veinticuatro de junio de 2016 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día ocho de julio de 2016 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ). Firmado. Dra. Laura Patricia Engler André Secretario. Síndico: Cdor. Bevaqua Jorge Héctor Domicilio: Colón 430, 3º H, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17386

2/3/4/5/6/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 135 Fracc.

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 21/4 de los autos CUIJ Nº 13-03764968-0 caratuiados: **«ALARCON CRISTIAN FERNANDO p/QUIEBRA DEUDOR»**,se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 24 de Agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Alarcon, Cristian Fernando, D.N.I. Nº 31.845.158; C.U.I.L. Nº 20-31845158-4. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. Ofíciese. Y a fs. 35 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 21 de Octubre de 2015. Y Vistos:... considerando... considerando... resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 21/4 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día quince de febrero de 2016 corno fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día uno de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y fólmular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día uno de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día dos de mayo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de mayo de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dos de junio de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 8,9 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Mirta Gladys Marianetti, con DNI Nº 11.395.734 con domicilio legal en 25 de Mayo Nº 1.853, Of. N° 1, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miercoles y jueves de 16 a 20. Cel. 4233765/156622713.

C.A.D. 17385

2/3/4/5/6/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 120 Fracc.

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 17/8 de los autos CUIJ N° 13-03795245-6 caratulados **«JUARROZ DIEGO SEBASTIAN p/QUIEBRA D»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 23 de Septiembre de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... V. Fijar el día dieciocho de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día nueve de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. VII. Fijar el día once de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales. VIII. Fijar el día once de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cámulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintinueve de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día catorce de abril de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor/a. Evangelina Beatriz Ruiz con domicilio tal en calle Cobos N° 630, Dorrego, Mendoza. Días y horarios de atención lunes, martes y viernes de 16:00 a 20:00. Tel. 4319546/ Cel. 156750473.

C.A.D. 17384

2/3/4/5/6/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 80 Fracc.

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 19/22 autos N° 13-03795605-2 (011901-1250521) caratulados: **«CAMARGO OSSES FERNANDO MATIAS p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 29 de septiembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Camargo Osses, Fernando Matias, D.N.I. N° 35.197.575; C.U.I.L. N° 20-23197575-0, con domicilio en Barrio Arquitecto Alfaro, manzana B, casa 19, El Resguardo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día ocho de octubre de 2015 a las nueve horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la Repúblíca Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos. que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las

salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/ D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (art. 177). Asimismo, ofíciese al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Las Heras, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 29 de septiembre de 2015. 13°) Fijar el día el dos de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el dieciocho de diciembre de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día dos de marzo de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el dieciséis de marzo de 2016. 15°) Fijar el día trece de abril de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el veintiséis de abril de 2016. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día veincuatro de mayo de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el siete de junio de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. 19°) Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad la presente sentencia de quiebra en cumplimiento de lo ordenado por el art. 7 de la ley N° 8.131 (B.O. 15/12/09). Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Delgado Carlos Marcelo. Domicilio: Serú 338, Ciudad. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17382

2/3/4/5/6/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 460 Fracc.

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 13-03716750-3 ((011902-4352130)), caratulados **"ALANIZ, SEBASTIAN MARIANO p/CONCURSO PEQUEÑO"**, Fecha de apertura de concurso: 27/07/2015 del Sr. Sebastián Mariano Alaniz, D.N.I: 28.822.768. Fecha de presentación: 04/06/2015. Reformulación de fechas: 21/10/15, Fechas fijadas: 15/02/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 01/03/2016 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Juan Ariel Cuello, domicilio: Martínez de Rozas 21, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de atención: lunes, miércoles y jueves, de 16 a 20 horas. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones"). Teléfono: 4200700 / Cel.: 0261-3688780. Fdo.: Dra. Gloria E. Cortez. Juez.

Bto. 86288

2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 180,00

Títulos Supletorios

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Martín, Mza., Autos N° 48.356, **«SAN SEBASTIAN RAFAEL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a Margarita Civalero titular registral, de domicilio desconocido para la actora y/o a terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Isidro Heras Nº 254, La Dormida, Santa Rosa, Mza., superficie 2.611,27 m2 s/mensura, inscripto Registro Público de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Mendoza al N° 1.332, fs. 229, Tomo 10 de Santa Rosa, el decreto de fs. 281: «Gral. San Martín, (Mza.), 12 de mayo de 2011... Resuelvo: I.- Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que la Sra. Margarita Civalero, es persona de domicilio desconocido para la actora. II.- Cítase a la accionada Margarita Civalero y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir para que en el plazo de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley... Notifíquese, publíquese, cúmplase. Fdo.: Dra. María Eugenia Guzmán, Conjuez.

Bto. 4592

22/28/9 - 2/8/15/21/27/10 y 2/6/12/11/2015 (10 P.) $ 440,00

Juez del Segundo Tribunal de Gestión Asociada de la Provincia, en Autos N° 253.651 caratulados **«SORIA BLANCA HILDA c/ TIMPANARO SANTOS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubi-

cado en calle Independencia 2355 de Las Heras, Mendoza, inscripto al Tomo 41 E de Las Heras, fs. 85, Asiento 13140, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días y bajo apercibimiento de ley. Titular registral: Santo Timpanaro.
Bto. 38777
23/28/9 - 1/6/9/15/20/23/28/10 y 2/11/2015 (10 P.) $ 160,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Autos N° 122.283 **«CANDEL GINES c/MORENO, VIRGILIO Y/O SUCESORES p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** cita a interesados desconocidos o de domicilios ignorados que se consideren con derechos sobre el inmueble, sito en calle Alem N° 609, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, con una superficie de 360,00 m2. Siendo sus límites: al Norte en 17,95 m. en línea quebrada con Alfonso Emilio López; al Sur en 17,87 m. con calle Colombia; al Este en 20,12 m con calle Leandro Alem y al Oeste en 20,23 m. con Mario Yunes. Cuyo número de archivo de plano de mensura es 17-69246 y su número de inscripción ante el Registro Público y Archivo Judicial es 15872 - fs. 326 T° 99 - A- Folio Real. Debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen.
Bto. 83658
29/9 - 5/9/16/22/28/10 y 2/6/12/18/11/2015 (10 P.) $ 360,00

Autos N° 251.003. **«ALANIZ SILVANA VERONICA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** correspondiente al Décimo Juzgado Civil, Comercial y Minas, cita a todos los que se consideren con derechos sobre el Inmueble ubicado en Congreso de Tucumán 965, B° Huentota (Lote N° 2, MZ C) Luján de Cuyo, Mendoza, Inscripto al número 28971, Fs. 551, Tomo 59-A de Luján de Cuyo, Mendoza. A Fs. 25 el Juzgado Proveyó: Mendoza, 08 de Abril de 2015. Córrase traslado de la demanda al titular registral y a terceros interesados por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Fdo. María Paula Calafell, Conjuez.
Bto. 123315
1/6/9/15/20/23/28/10 y 2/5/10/11/2015 (10 Pub.) $ 400,00

Juez del 22° Juzgado Civil, Comercial y Minas en autos Nº 251.385 caratulados **«GARCIA DANIEL OSVALDO c/GARCIA DE VILOTTA MARIA CELIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita y hace saber la siguiente resolución: Mendoza, 04 de Junio de 2.015. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble inscripto en el Asiento N° 39414 fs. 109 Tomo 55 B, ubicado en Valle del Sol Manzana 15 Lote 4 calle N° 2 s/n (hoy Evaristo Carriego s/n) Luján de Cuyo Mendoza. Fdo: Dr. Ricardo Alberto Sancho, Juez.
Bto. 123309
1/6/9/15/20/23/28/10 y 2/5/10/11/2015 (10 Pub.) $ 444,00

Juez 20° Juzgado Civil notifica a Eduardo Arellano DNI: 82.985 de ignorado domicilio en autos N° 221.216 **«ANTEQUERA JOSE p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Resolución de fs. 119 dice: «Mendoza, 25 de junio de 2015. Autos y vistos... Resuelvo: I- Tener por cumplido lo preceptuado por el Art. 69 segundo párrafo del C.P.C. y en tal sentido aprobar la información sumaria rendida en autos. II- Declarar que el demandado Eduardo Arellano, D.N.I. N° 82.985 es persona de ignorado domicilio. Resolución de fs. 123 dice: «Mendoza, 8 de julio de 2015. Por ratificado. Téngase presente lo expresado a sus efectos. Atento lo peticionado, de la demanda por prescripción adquisitiva, córrase traslado a la parte demandada por el plazo de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y Art. 24 Ley 14.159). Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en callejón Gardella s/n, Las Barrancas, Maipú, Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial en asiento A1 matrícula Nº 255.428 de Maipú Mendoza, padrón de Rentas N° 07-06.873-7 con derecho de riego usuario pozo N° 07848 para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez.
Bto. 123518
6/9/15/20/23/28/10 y 2/5/13/18/11/2015 (10 P.) $ 640,00

Juez Vigésimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Autos N° 251.275 **«MOYANO, MIGUEL DARIO c/CONSTANTINO VDA. DE FURFURI Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica a todos quienes se consideren con derechos el siguiente proveído, que transcripto en sus partes pertinentes expresa: «Mendoza, 08 de mayo de 2015... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle Colón s/n, Distrito Cieneguita, Departamento de Las Heras, Mendoza; constante de una superficie de 585,53 m2, y que figura inscripta en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, en la marginal Nº 3261, a fojas 246, tomo 23, Las Heras; por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario Uno por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días... Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini - Juez».
Bto. 123499
6/9/15/20/23/28/10 y 2/5/13/18/11/2015 (10 P.) $ 360,00

Juez Vigésimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, Autos N° 251.387, caratulados: **«JUNCO, ELVIRA PAULA c/DEL VECCHIO, ANA Y OTRS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en calle Cacique Guaymallén N° 855/859, Departamento de Las Heras, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad como 5° Inscripción al Asiento N° 4.938, fs. 008, Tomo N° 36, D, de Las Heras, de fecha 21/03/1972, a nombre del Sr. Guido Del Vecchio y Ana Argentina Del Vecchio, con una superficie según mensura de trescientos sesenta y un con sesenta y un metros cuadrados (361,61 m2) y según Título de quinientos veinticinco con cuarenta y cinco metros cuadrados (525,45 m2), por el término de diez días para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159). Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno. Fdo. Dra. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 123709
9/15/20/23/28/10 y 2/5/10/13/18/11/2015 (10 P.) $ 440,00

Juez del Segundo Juzgado Civil, Comercial,y Minas de la Ciudad de Gral. San Martín, en Autos 1.008.025 **«PALACIOS BEITY LILIAN c/RAMON MARINO SUAREZ p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita a los presuntos herederos del Sr. Ramón Marino Suarez, personas declaradas desconocidas sobre el inmueble motivo de autos, sito en calle Remedios Escalada s/n, Distrito Palmira, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, título que se encuentra archivado en la Dirección Provincial de Catastro, bajo el N° 860 2º inscripción. Fs. 454, T° 63 B de San Martín, con citación y emplazamiento por diez días para que comparezca, conteste y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 212 y concordantes del C.P.C.)».
Bto. 4623
20/23/28/10 y 2/5/10/13/16/24/26/11/2015 (10 Pub.) $ 280,00

El Juez del Cuarto Juzgado en lo Civil, Cmercial y Minas de Mendoza en los Autos N° 120.059, caratulados **«MONTILLA STELLA MARIS C/MALLEA HORTENSIA p/TITULO SUPLETORIO»** de conformidad con lo resuelto a fs. 586, cita: a) A los sucesores de Deoclesio Luis Mallea y Blanca Hortensia Ruiz. b) A los sucesores de Alejo Alberto Mallea, Oscar Saturnino Mallea y María Ignacia Mallea; a Manuela Mallea, Dolores Mallea y Eduardo Mallea; a Marta Elena Mallea; y a Emilio Alvarez y María Elena Alvarez. c) A Rosa Navarro, Juan Castro Mallea, Julia Alejandrina Mallea, y Graciela Rosario Ruiz Mallea. En consecuencia, y a fin de que contesten la demanda interpuesta en su contra, de la que

oportunamente se les correrá traslado, cíteselos conjuntamente con los demás interesados que se consideren con derecho sobre, el inmueble que se pretende usucapir sito en, Avenida Maza Norte Nº 3066 (ex Sarratea Nº 48) de General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, inscripto en el Asiento Nº 8058, fs. 445, Tº 57 Maipú del Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal (art. 21 CPC) mediante edictos que deberán publicarse diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Uno. Fdo: Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.

Bto. 4837

23/28/10; 2/5/10/13/18/24/27/11 y 2/12/2015 (10 Pub.) $ 560,00

Juez Civil Rvia. Expte. N° 30.928 **«VALDIVIESO YOLANDA Y OTROS c/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a todos los que se consideren con derecho, de ignorado domicilio, respecto del inmueble que se pretende título supletorio, ubicado en calle Chañar s/ n, de Distrito Ciudad, departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según mensura de: 8.906,22 m2, sin superficie de título, inscripto en Rentas al Nº 10/08115 a nombre de Ministerio de Salud, nomenclatura catastral Nº 10-99-00-0400-490740-0000-0, posee derecho de riego definitivo para 3 ha por Río Tunuyán, Canal Matriz San Isidro, Rama Mundo Nuevo, Hijuela Chañar Norte, Desagüe General del Retamo, C.C. 2502/0074, P.P. 31, P.G. 23829. Uso Agrícola; No tiene plano. No posee pozo. No inscripto en RUE a nombre de Escalante; Juan; no tiene inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz ni padrón municipal; con límites y medidas perimetrales: Norte: Marcos Romero Rocabado en 87,98 mts.; Sur: Duberli Francisco Zeballes y José Ramón Coria en 118,16 mts.; Este: calle Chañar en 97,33 mts. Oeste: Marcos Romero Rocabado en 81,19 mts. Emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio de este juzgado en el término de diez días de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini - Juez.

Bto. 121197

27/10 - 2/6/12/18/25/11 y 1/9/15/21/12/2015 (10 P.) $ 600,00

(*)

Juez del Primer Tribunal de Gestión Judicial en lo Civil Tercera Circunscripción Judicial, en autos Nº 1.010.936 caratulados **«QUIROGA ANA MARIA Y OTS. c/ DUMIT BODEGAS Y VIÑEDOS S.A. p/PRESC. ADQUISITIVA»** Notifica a los terceros interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble proveído de fs. 217 que dice: «Mendoza, 11 de abril de 2014. Como se solicita de la demanda promovida traslado por diez días a Bodegas y Viñedos Dumit S.A., a fin que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 168, 210 inc. 3º, 212 y concordantes del CPC). Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Publíquese edictos diez veces durante cuarenta días a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido. Cumplido ello, dése intervención al Defensor Oficial por terceros interesados y al Agente Fiscal. Cítese a la Municipalidad de Gral. San Martín, Provincia de Mendoza y a Fiscalía de Estado (Arts. 24 Ley 14159 y 214 C.P.C.), con identificación del inmueble y copia de plano respectivo. Comuníquese la promoción de la demanda al Registro de la Propiedad al solo efecto de publicidad noticia con identificación debida del inmueble (Art. 12 Ley 17.801) y a Dirección Provincial de Catastro. Notifíquese. Ofíciese. Fdo. Dra. Ana María Casagrande - Secretario. El inmueble que se pretende usucapir ubica en el departamento de San Martín, distrito de Palmira, calle Bertolini N° 228, constante de una superficie según título de 32 ha 8.746,14 m2 y la actora pretende se le otorgue título supletorio sobre 593 mts cuadrados. Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad al Asiento N° 7.320, fs. 255 del Tomo 44 de San Martín, a nombre de Bodegas y Viñedos Dumit S.A.

Bto. 86256

2/5/10/13/18/23/26/11 y 2/9/14/12/2015 (10 P.) $ 270,00

Notificaciones

Expte. Nº 120.752 caratulado **«SACCONE, MARGARITA DEL CARMEN c/TITULAR REGISTRAL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** originario del Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a fs. 805 el tribunal resolvió: «Mendoza, 31 de agosto de 2015. Vistos (...) Considerando: (...) Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a los sucesores de Eugenio Gilberto Saccone, LE 3.349.428; Oscar Emiliano Saccone, LE 6.835.235; Edith Zulema Saccone, LE 3.036.816; Jorge Armando Saccone, DNI 6.853.464; Ana Luisa Saccone, DNI 2.032.811 y Enrique Saccone como personas inciertas. En consecuencia, y a fin de que contesten la demanda interpuesta en su contra de la que oportunamente se les correrá el traslado en caso de comparecer, cítaselos al igual y conjuntamente con todo otro tercero interesado que se considere con derecho sobre el inmueble cuya adquisición por usucapión se pretende, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Art. 21, C.P.C.), mediante edictos que deberán publicarse diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. II. Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de los notificados, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del Art. 75 in fine del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo - Juez.

Bto. 123682

9/15/20/23/28/10 y 2/5/10/13/18/11/2015 (10 P.) $ 600,00

Juez del 22° Juzgado Civil de Mendoza a cargo del Dr. Ricardo Alberto Sancho en Autos N° 251.244, caratulados: **«GARAY SARA c/ COOP. INTEGRAL LTDA. BARRIO SAN MARTIN Y OTROS p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** a fs. 17 proveyó «Mendoza, 22 de mayo de 2015... De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado a Cooperativa Integral Ltda. Barro San Martín y Cooperativa Provivienda Barrio Libertador Limitada, Desarrollo y Progreso, por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Las Heras a los efectos dispuestos por el Art. 214 del C.P.C. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Ofíciese a las reparticiones con registro con el fin de que informen dominio, deudas y gravámenes de la propiedad que se pretende usucapir. Notifíquese. Dr. Ricardo Alberto Sancho, Juez. A fs. 26 proveyó «Mendoza, 3 de agosto de 2015. Atento lo peticionado, constancias de autos y advirtiendo el Tribunal que en el decreto de fs. 17, cuarto párrafo, se ha cometido un error al citar a Municipalidad de Las Heras, cuando en realidad corresponde citar a Municipalidad de la Ciudad de Mendoza; a fin de evitar futuras nulidades y en virtud de las facultades conferidas por el Art. 46 incs. 1 y 4 del C.P.C., corresponde corregir el mismo, por lo que donde dice: «Municipalidad de Las Heras», debe leerse: «Municipalidad de la Ciudad de Mendoza». Notifíquese el presente decreto juntamente con el decreto de fs. 17. Dr. Ricardo Alberto Sancho - Juez».

Bto. 123714

9/15/20/23/28/10 y 2/5/10/13/18/11/2015 (10 P.) $ 840,00

Dirección General de Escuelas cita a herederos del Sra. **GONZÁLEZ BUOZI CECILIA** DNI N° 26507457, por reclamo de indemnización por fallecimiento, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la *Dirección General de Escuelas*, sito en 1° Piso, Cuerpo Central, 1º Piso, Ciudad, Mendoza.

Bto. 4664

21/23/27/29/10 y 2/11/2015 (5 Pub.) $ 60,00

(*)

El Juez del Vigésimo Cuarto Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza en los autos, Nº 250.682 caratulados: **«BANCO HIPOTECARIO S.A. c/**

DOMINGUEZ LAURA BEATRIZ s/ EJECUCION TIPICA (P.V.E.)» notifica a Laura Beatriz Dominguez, D.N.I. 11.486.494 de ignorado domicilio, la resolución de fs. 79 que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 29 de septiembre de 2015. Fallo: I.- Haciendo lugar a la demanda instada por Banco Hipotecario contra Domínguez Laura Beatriz, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que al actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de pesos dieciseis mil ochocientos cuarenta y tres con 81/100 ($ 16.843,81, con más sus intereses correspondientes, hasta su efectivo pago. II.- Imponer las costas a la parte demandada que resultó vencida (art. 36 del C.P.C.). III.- Regular los honorarios profesionales de los Dr. Juan Pablo Quevedo Mendoza y Ramiro S. Quevedo Mendoza en la suma de pesos dos mil doscientos setenta y tres con 91/100 ($2.273,91) in globo. Cópiese. Notifíquese. Fdo: Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez Subrogante».

Bto. 4714

2/5/10/11/2015 (3 Pub.) $ 132,00

(*)

El Juez del Juzgado de Paz de Chacras de Coria, de la Primera Circunscripción Judicial en autos Nº 11.922, caratulados: **«BANCO HIPOTECARIO c/NUÑEZ ALICIA ALEJANDRA s/EJECUCIÓN CAMBIARIA»,** notifica a Alicia Alejandra Nuñez, D.N.I. 23.536.170, de ignorado domicilio las resoluciones de fs. 52 que en sus partes pertinentes dice: «Chacras de Coria, Luján, Mendoza, 09 de octubre de 2015... Resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda instada por Banco Hipotecario S.A. contra Alicia Alejandra Nuñez ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado o sea la suma de pesos veintidós mil ciento cincuenta y cuatro con 50/100 ($22.154,50), con más los intereses pactados sin perjuicio de su merituación en la etapa de liquidación y costas. II- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Juan Pablo Quevedo Mendoza y Ramiro Santiago Quevedo Mendoza, en la suma de pesos tres mil seiscientos cincuenta y cinco con 49/100 ($3.655,49) y pesos dos mil trescientos veintiséis con 22/100 ($2.326,22) respectivamente, sin perjuicio del I.V.A. y de los honorarios complementarios que pudieran corresponder (Arts. 4, 19 y 31 de la ley 3641 mod. por dec. Ley 1304/75). III.- Imponer las costas a la parte demandada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.). IV.-Notifíquese mediante edictos por una sola vez en el Boletín Oficial y Diario Uno (art. 72 inc. 4 del C.P.C.) y a la defensora Oficial interviniente. Regístrese y notifíquese. Fdo: Dra. Silvia Mabel Zogbi, Juez».

Bto. 4713

2/11/2015 (1 Pub.) $ 60,00

T.G.A. Nº 1, Autos Nº 252655 **«BANCO SUPERVIELLE S.A. c/ LIGUORI IGNACIO p/EJECUCION»,** notifica a Ignacio Liguori DNI Nº 16269497 el resolutivo obrante a fs. 79: «Mendoza, 09 de abril de 2015 (...) I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que Liguori Ignacio DNI N° 16.269.497, es persona de ignorado domicilio. II- Publíquese edictos en Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres veces del contenido del presente auto y resolución de fs. 39. III- Oportunamente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil de turno. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando Gamez». Y el resolutivo de fs. 39: «Mendoza, 20 de agosto de 2014 (...) Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda instada por Banco Supervielle S.A. contra Ignacio Liguori ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos cincuenta y dos mil setecientos treinta y cuatro con 63/100 ($ 52.734,63) con más sus intereses pactados y costas del juicio. II- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Carlos E. Garzón Serrano, Ana Garzón Roce y Pablo Luis Lella en la suma de $ 2.373,05 a cada uno sin perjuicio de la complementaria que pudiere corresponder (Arts. 2º, 7º, 13º y 31º de Ley 3641/Dec. Ley 1304/75). III- Imponer las costas al demandado vencido (Art. 35º del C.P.C.). IV- Declarar rebelde al demandado, Ignacio Liguori, en los términos y con los efectos de los Artículos 66°, 74° y 75° C.P.C. Regístrese. Notifíquese. Dr. Fernando Games, Juez».

Bto. 4855

23/28/10 y 2/11/2015 (3 P.) $ 216,00

Tribunal de Gestión Asociada Civil, Comercial y Minas N° 2, en los Autos N° 255.466, caratulados **«GRECOIL Y CIA S.A. p/CANCELACION DE DOCUMENTOS»,** en cumplimiento de lo ordenado a fs. 30, informa a posibles interesados que con fecha 17/04/2015 la compañía Grecoil y Cía S.A. dio inicio a la presente causa con el objeto de que se ordene al Banco Santander Río, con domicilio de su sede central en la Ciudad de Mendoza, en calle en Av San Martín 898 de Ciudad, que proceda a la cancelación de (i) una chequera completa con todos sus cheques que inicia con el cheque número 5026 y finaliza con el cheque número 5075, correspondientes a la Cuenta Corriente Nº 62-0000-16917 y (ii) media chequera con cheques desde el número 000004996 al número 000005025 incluidos, correspondientes a la Cuenta Corriente N° 262-0000-169171 ambas de titularidad de Grecoil y Cía S.A., conforme a los antecedentes y pruebas acompañados a la causa cuyo datos aquí se publican. Fdo. Dr. Juan Pablo Santiago Civit - Juez.

Bto. 4857

23/28/10 y 2/11/2015 (3 P.) $ 144,00

Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. **VERDEJO FLORENCIA SOLEDAD** DNI Nº 29125385 por indemnización por fallecimiento de dicho agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la *Dirección General de Escuelas*, sito en 1º Piso, Cuerpo Central, 1º Piso, Ciudad, Mendoza.

Bto. 4844

23/27/29/10 y 2/5/11/2015 (5 P.) $ 40,00

3° Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 252.888, caratulados **«CUMAR S.A. c/COLOMBO MARIA DE LOURDES s/EJECUCION CAMBIARIA»,** hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 49: «Mendoza, 16 de Septiembre de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: 1) Declarar que a la Señora Colombo María de Lourdes es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 11 que se publicará en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes» por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini - Juez». A fs. 11 el Jdo. Proveyó: «Mendoza, 30 de marzo de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: 1-... 2- Ordenar se requiera de pago al demandado María de Lourdes Colombo, D.N.I N° 23.980.948, por el cobro de la suma de Pesos un mil veintisiete con 62/100 ($ 1.027,62), que le reclama el actor con más la suma de Pesos cuatrocientos once con 05/100 ($ 411,05) de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas del juicio, intereses pactados e IVA. En defecto de pago, se procederá a trabar embargo sobre bienes de propiedad de la demandada, denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último término los que el oficial de justicia determine, hasta cubrir la suma total de Pesos un mil cuatrocientos treinta y ocho con 67/100 ($ 1.438,67) fijada para responder a capital, intereses y costas del juicio. Autorizar el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítese a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 259 del C.P.C.). Notifíquese. Firmado: Dra. Elda Scalvini, Juez. Cítase al demandado para que dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en horas de audiencias, a efectos de que reconozcan firma y contenido de la documentación base de la presente acción, bajo apercibimiento de ley (Art. 229 inc. I del CPC, y Art. 23 inc. K y m de Ley 25.065). Notifíquese. Fdo. Dra. Juez.

Bto. 4853

23/28/10 y 2/11/2015 (3 P.) $ 300,00

3º Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 252.892, caratulados **«CUMAR S.A. c/ALANIZ ANDREA PAOLA s/EJECUCION CAMBIARIA»**, hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 45: «Mendoza, 14 de setiembre de 2015. Autos y vistos... Resuelvo: 1) Téngase por prestado el juramento conforme a lo dispuesto por el Art. 69 del C.P.C. a fs. 37. 2) Declarar que el Señor Andrea Paola Alaniz es de ignorado domicilio. 3) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 11 que se publicará en el Boletín

Oficial y Diario «Uno», por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 4) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cópiese y notifíquese. Fdo. Juez Subrogante». A fs. 11 el Jdo. proveyó: «Mendoza, 30 de marzo de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo:... 1- Ordenar se requiera de pago al demandado Andrea Paola Alaniz, D.N.I. Nº 7.968.829, por el cobro de la suma de Pesos un mil ochocientos cuarenta y ocho con 90/100 ($ 1.848,90), que le reclama el actor con más la suma de Pesos setecientos treinta y nueve con 56/100 ($ 739,56) de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas del juicio, intereses pactados e IVA. En defecto de pago, se procederá a trabar embargo sobre bienes de propiedad de la demandada, denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último término los que el oficial de justicia determine, hasta cubrir la suma total de Pesos dos mil quinientos ochenta y ocho con 46/100 ($ 2.588,46) fijada para responder a capital, intereses y costas del juicio. Autorizar el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítese a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 259 del C.P.C.) Notifíquese. Firmado: Dra. Elda Scalvini, Juez.

Bto. 4848

23/28/10 y 2/11/2015 (3 P.) $ 264,00

3º Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 252.887, caratulados **«CUMAR S.A. c/DIAZ MARCELA GABRIELA s/EJECUCION CAMBIARIA»,** hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 45: «Mendoza, 16 de septiembre de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: 1) Declarar que al Señora Díaz Marcela Gabriela es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 11 que se publicará en el Boletín Oficial y Diario «Uno» por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turnó corresponda. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini - Juez». A fs. 11 el Jdo. Proveyó: «Mendoza, 30 de marzo de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: 2- Ordenar se requiera de pago al demandado, Marcela Gabriela Díaz, D.N.I. N° 31106913, por el cobro de la suma de Pesos quinientos ochenta y tres con 64/100 ($ 583,64), que le reclama el actor con más la suma de Pesos doscientos treinta y tres con 45/100 ($ 233,45) de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas del juicio, intereses pactados e IVA. En defecto de pago, se procederá a trabar embargo sobre bienes de propiedad de la demandada, denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último término los que el oficial de justicia determine, hasta cubrir la suma total de Pesos ochocientos diecisiete con 09/100 ($ 817,09) fijada para responder a capital, intereses y costas del juicio. Autorizar el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítese a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 259 del C.P.C.). Notifíquese. Firmado: Dra. Elda Scalvini, Juez».

Bto. 4847

23/28/10 y 2/11/2015 (3 P.) $ 264,00

3 Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 252.884, caratulados **«CUMAR S.A. c/GONZALEZ JUAN ALBERTO s/EJECUCION CAMBIARIA»**, hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 35: «Mendoza, 15 de setiembre de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: 1) Declarar que la demandada Sr. Juan Alberto González con DNI Nº 32.679.954, es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos la presente resolución que se publicará en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes» por el plazo de ley junto con el auto de fs. 11, durante tres veces con dos días de intervalo. 3) Cumplida que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini - Juez». A fs. 11 el Jdo. Proveyó: «Mendoza, 15 de septiembre de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: 1-... 2- Ordenar se requiera de pago al demandado en autos Juan Alberto González, D.N.I. Nº 32.679.954, por el cobro de la suma de Pesos un mil cuatrocientos seis con 20/100 ($ 1.406,20), que le reclama el actor con más la suma de Quinientos sesenta y dos con 48/100 ($ 562,48) de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas del juicio, intereses pactados e IVA. En defecto de pago, se procederá a trabar embargo sobre bienes de propiedad de la demandada, denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último término los que el oficial de justicia determine hasta cubrir la suma total de Un mil novecientos sesenta y ocho con 68/100 ($ 1.968,68) fijada para responder a capital, intereses y costas del juicio. Autorizar el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítese a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 259 del C.P.C.) Notifíquese. Firmado: Dra. Elda Scalvini, Juez».

Bto. 4846

23/28/10 y 2/11/2015 (3 P.) $ 264,00

Tribunal en lo Civil, Comercial y Minas Vigésimo Primero Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 251.002 caratulados **«BANCO SANTANDER RIO SA. c/DI NASSO SERGIO ARMANDO p/EJECUCION CAMBIARIA.»** hace saber al demandado Di Nasso Sergio Armando D.N.I. 16.059.139 declarado de ignorado domicilio, la resolución dictada a fs. 56:, «Mendoza, 01 de Junio de 2.015. Autos y vistos: ... resuelvo: I. Declarar que el demandado Di Nasso, Sergio Armando D.N.I. 16.059.139 es de ignorado domicilio. II. Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, conjuntamente con el auto obrante a fs. 31 (Art. 72 ap. IV del C.P.C). III. Fecho dese Intervención al Defensor de Pobres y que corresponda. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini, Juez. Asimismo a fs. 31 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 13 de Noviembre de 2014. Autos y vistos:... resuelvo: I- Por recibido. II- Ordenar se requiera de pago al demandado Di Nasso Sergio Armando por el cobro de la suma de pesos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco con 62/100 ($86.865,62.-) que le reclama el actor con más la suma de pesos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro con 38/100 ($43.434,38) que se fija provisoriamente para responder a los intereses reclamados, accesorios legales y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad del demandado, susceptibles de tal medida y que se encuentren en su domicilio hasta cubrir la suma total de pesos ciento treinta mil trescientos con 00/100 ($130.300,00) fijada provisoriamente para responder a intereses reclamados, accesorios legales y costas. Facúltese uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Citar al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conminarlos para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 64, 66, 74, 75 y conc. de CPC). Téngase presente las personas autorizadas a los fines solicitados. Fdo: Silvana Márquez Morosini, Juez.

Bto. 4820

23/28/10 y 2/11/2015 (3 Pub.) $ 288,00

Juez del Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, en autos Nº 250.411 carat. **«VERGARA, LILIANA MABEL c/ DEMANDADO DESCONOCIDO p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»**. Aprobar la información sumaria rendida y declarar a los posibles sucesores de Esther Luna de Bottarelli como son personas inciertas, por lo que se ordena en consecuencia la notificación edictal del presente Auto conforme lo establece el CPC, en el Boletín Oficial y Diario Uno, por tres veces, con dos días de intervalo, sin perjuicio que deberá el profesional peticionante cumplir con el juramento ordenado en el art. 69 del C.P.C. segundo párrafo. Emplázase a los posibles sucesores de Esther Luna De Bottarelli, en el plazo de cinco días de notificados, a fin de que comparezcan a estar a derecho (art. 318 inc. 2 C.P.C.).

Bto. 4818

23/28/10 y 2/11/2015 (3 Pub.) $ 84,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANA MARIA JURI AYUB**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 63437
27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **PANCRASIO PEREZ GARRO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4959
27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OLGA VERA MATURANO o MATURANA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4969
27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OSCAR ALBERTO BERNAL ABBONA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4967
27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ADELINA BLANCA CABAL o CAGOL GANSER o GANZEL o GANZER,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4993
27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ORLANDO ARGENTINO PAREDES AVILA o AYILA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4990
27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN CARLOS CALDERON BENEGAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4995
27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **HECTOR RAUL DEAN CATALDO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4998
27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN JOSE BERNARDO LEMOS CASENAVE o CAZENAVE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86463
28/29/30/10 y 2/3/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SANDRA MONICA QUINTEROS LAVILLA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86455
28/29/30/10 y 2/3/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ARMANDO ERNESTO HINTUCHI OCARANZA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86060
29/30/10 y 2/3/4/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ALDO DULIO GUIDONE FARINA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86059
29/30/10 y 2/3/4/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JORGE FELIX SALCEDO BORREMAS o BORREMANS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86067
29/30/10 y 2/3/4/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GREGORIA PEREZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 121214
29/30/10 y 2/3/4/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GLORIA ESTER RODRIGUEZ SELA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 63450
29/30/10 y 2/3/4/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **VICTOR ERNESTO GARCIA ROMERO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 63428
29/30/10 y 2/3/4/11/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Inspección General de Seguridad. Mendoza 1 de septiembre de 2015. Ref. Expte. 5702-S-2013-00213. Sumario caratulado **«SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL MENDOZA - SOBRE ABANDONO DE SERVICIO DE GERMÁN ANGEL FATTORI MACKAY»**. Atento al Estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad Decreta: 1) Compartir el dictamen del Sr. Instructor Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (Art. 75 de la Ley 7.493/06). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría, pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. Fdo. Dra. Mariana Herrero. Directora Presidente de la Inspección General de Seguridad. Dr. Norberto Parma Director Vocal UP.»
2/3/4/11/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Instituto Provincial de la Vivienda, Expte. N° 8215/L/2013, caratulados «B° 1 de Mayo, manzana L, casa 02, General Alvear S/ Ley de regularización 7706/ 2007». Se notifica a la Sra. **SILVA ORFELIA,** DNI N° 8.585.090, de domicilio real desconocido, adjudicatario del Barrio 1 de Mayo, manzana L, Casa 02 de General Alvear. Atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
Bto. 108112
2/3/4/11/2015 (3 P.) $ 84,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FLORENCIO CORREA TULA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86139
30/10 y 2/3/4/5/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ARMANDO ARTURO GUARDIA MERCADO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86152
30/10 y 2/3/4/5/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN FRANCISCO LILLO DIAZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86163
30/10 y 2/3/4/5/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **DIONICIA QUINTERO VIDELA o QUINTERO JOFRE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86138
30/10 y 2/3/4/5/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **EDUARDO ANAYA TORRES DIAZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86158
30/10 y 2/3/4/5/11/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OSCAR SATURNINO AMAYA ELIZONDO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86168
30/10 y 2/3/4/5/11/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez del 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendo-

za, en los Autos N° 251.380 caratulados **«FLORES, GERONIMO LEONIDAS Y SALCEDO, IRMA ARGENTINA POR SUCESION»** notificar a herederos y acreedores de Flores, Gerónimo Leonidas y Salcedo, Irma Argentina al comparendo de fs. 20 que en su parte pertinente dice: I- Declarar la apertura del proceso sucesorio de la Sra. Irma Argentina Salcedo con L.C. N° 4.414.088, y del Sr. Gerónimo Leonidas Flores con L.E. N° 6.878.958. II- Notificar a los herederos denunciados en autos en sus domicilios reales la iniciación del presente proceso. III- Citar a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial y Diario Uno, a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de treinta días corridos -contados a partir de la notificación edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial y Diario Uno (Arts. 6, 2340 y cc. del CCCN)... Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi, Juez.
2/11/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

Municipalidad de Las Heras, en Expte. N° 21891-CO-2015 liquidación final correspondiente al agente **GUALBERTO NAVARRO** DNI 8.115.156. Notificar a Sucesores con derecho a la percepción de tal concepto, bajo apercibimiento de liquidarse el beneficio reclamado, a quienes lo soliciten y acrediten derecho.
Bto. 86253
2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 6161-D-14-01409-E-0-3 notifica a la empresa **FELISA PASTELERÍA S.A.** CUIT N° 30-71236343-2 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución N° 9041/15, de Pesos tres mil ($ 3.000). Dirección de Industria y Comercio.
2/3/4/11/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Dirección de Industria y Comercio Expte. N° 228-D-13-01410-E-0-6 notifica a la empresa **LIMA FERNANDO** CUIT N° 20-14654866-1 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 991/15, de Pesos tres mil ($ 3.000) Dirección de Industria y Comercio.
2/3/4/11/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

La *Dirección de Industria y Comercio* notifica a la empresa **GUTIERREZ HNOS. S.R.L.** CUIT N° 30-61285158-8, que en el Expte. 66-D-2014-01410-E-0-0, que dicta la Resolución de Multa N° 890/15, en su Art. 1°, dice: Aceptar en lo formar y rechazar en lo sustancial el Recurso de Revocatoria de fs. 17/20"... ratificando en consecuencia lo dispuesto en la Resolución N° 891/14 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución... Fdo. Facundo Esnal, Director de Industria y Comercio.
2/3/4/11/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Notificar a **HABITACOM DE MARIO CONTRERAS** (20-10456748-8). Apertura de Sumario (Art. 63 Ley 5547). Atento a la denuncia incoada en esta Dirección de Defensa del Consumidor por el Sr. Morales Ricardo Lorenzo, se notifica a la firma Habitacom de Mario Contreras (20-10456748-8). Impútese infracción a lo dispuesto por el Art. 20 de la Ley 5547, cc con el Art. 19 de la Ley 24240, atento a que no se han respetado los plazos, términos, condiciones y modalidades pactadas del servicio ofrecido y contratado entre el denunciante y la empresa. Citación para defensa: Se otorga el plazo de cinco (5) a los efectos de efectuar defensa ante la imputación efectuada en los términos del Art. 63 y cctes. de la Ley 5547 ante esta Dirección Provincial de Defensa del Consumidor, Gobierno de Mendoza, sita en Rondeau 361 de Ciudad Mendoza de 8 a 13 hs. Queda expresamente informado que en este procedimiento administrativo no resulta aplicable el Art. 61 inc. III del C.P.C. de Mendoza. A efectos de la defensa deberá formular descargo por escrito, ofrecer toda prueba que avale sus aseveraciones y haga a su derecho, acreditar personería, denunciar domicilio real, constituir domicilio legal (Art. 21 del C.P.C. de Mza.) y domicilio electrónico. Deberá dar cumplimiento con el pago del aforo correspondiente establecido en el Art. 11 apartado V de la Ley 8778 «Servicios que presta la Dirección de Defensa del Consumidor» y a lo dispuesto por la Ley 5059 (pago de Caja Forense) en caso de corresponder. Asimismo podrá efectuar Propuesta Concreta dentro del término estipulado. En el caso de que el ofrecimiento sea aceptado por el Denunciante y asentado el mismo por escrito en el expediente de referencia, será carga procedimental para el denunciado concurrir a la oficina para tomar vista de dicha aceptación, de la cual podrá retirar copia fiel, caso contrarió se proseguirá con el trámite sumarial correspondiente. Documentación: juntame con el descargo, deberá acreditarse debidamente la propiedad de la firma o razón social y acompañar en copia fiel: 1) Constancia CUIT vigente; 2) Constancia de Inscripción Ingresos Brutos vigente; 3) Habilitación Comercial Municipal vigente. No se concederá suspensión de término ni prórroga.
2/3/4/11/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Juez 21º Civil, Autos Nº 116.763, caratulados **«MIRANDA JOSE LUIS c/HEREDEROS DE DURAN, MARIA JOSEFINA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Notifica fs. 21: «Mendoza, 10 de abril de 2013. De la demandada instaurada, córrase el traslado de la demanda, por el término de diez días con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, respondan, fijen domicilio dentro del radio del Juzgado y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 212 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Silvana Marquez Morosini - Juez». Fs. 93: «Mendoza, 15 de octubre de 2015. Autos y vistos... Resuelvo: I- Aprobar, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar que Paola Griselda María García, es persona de ignorado domicilio. II- Disponer, se notifique la demandada mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial y en Diario Uno, tres veces con dos días de intervalo. III-... Notifíquese. Fdo. Juez Subrogante.
Bto. 86249
2/5/10/11/2015 (3 P.) $ 108,00

(*)

Juez 3° Juzgado de Familia de Tupungato, de la Cuarta Circunscripción Judicial de lo Provincia de Mendoza, a fs. 48 y vto. de los Autos N° 6416 caratulados: **«GIRA CESPEDEZ RIANET POR SUS HIJOS MENORES ALIZON Y ORLANDO ZELADA GIRA c/ ZELADA MOYA ORLANDO p/TENENCIA»**, el tribunal proveyó: «Tupungato, Mendoza, 03 de julio de 2.015. Autos, vistos y considerdando, resuelvo: I- Declarar de ignorado domicilio al Sr. Orlando Zelada Moya, en los términos del art. 69 del C.P.C. en consecuencia ordenar que se le practiquen las notificaciones que corresponden mediante edictos, por lo considerado. II- De la demanda interpuesta por Tenencia, córrase traslado a la contraria por el término de ocho días para que comparezca, respondo, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 52 inc. f) 100 y cc de la ley 6354 y arts. 21, 74, 75 y cc CPC). Notifíquese. III- Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes conforme el art. 72 inc. IV del C.P.C.. Regístrese, notifíquese. Fdo. Dra. Carmen Mariela López, Conjuez.
Bto. 86281
2/5/10/11/2015 (3 Pub.) $ 156,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARCELO SANTIAGO RUGGERI RUGGERI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86228
2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ADOLFO ARGENTINO VILLEGAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86227
2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FRANCISCA MARTINA LEVEQUI FLORES**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86226
2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LIDIA IRMA BERNAREGGI COSOLI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 86233
2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

FIDUCIARIO PASIP

FONDO PROVINCIAL PARA LA TRANSFORMACION Y EL CRECIMIENTO

FIDEICOMISO PASIP: GOBIERNO DE MENDOZA / MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA Y TECNOLOGIA, PARQUE TECNOLOGICO DE MENDOZA S.A. (PTMSA) E INVERSORA PASIP S.A. (IPSA)

FIDUCIARIO PASIP: FONDO PARA LA TRANSFORMACION Y EL CRECIMIENTO DE MENDOZA

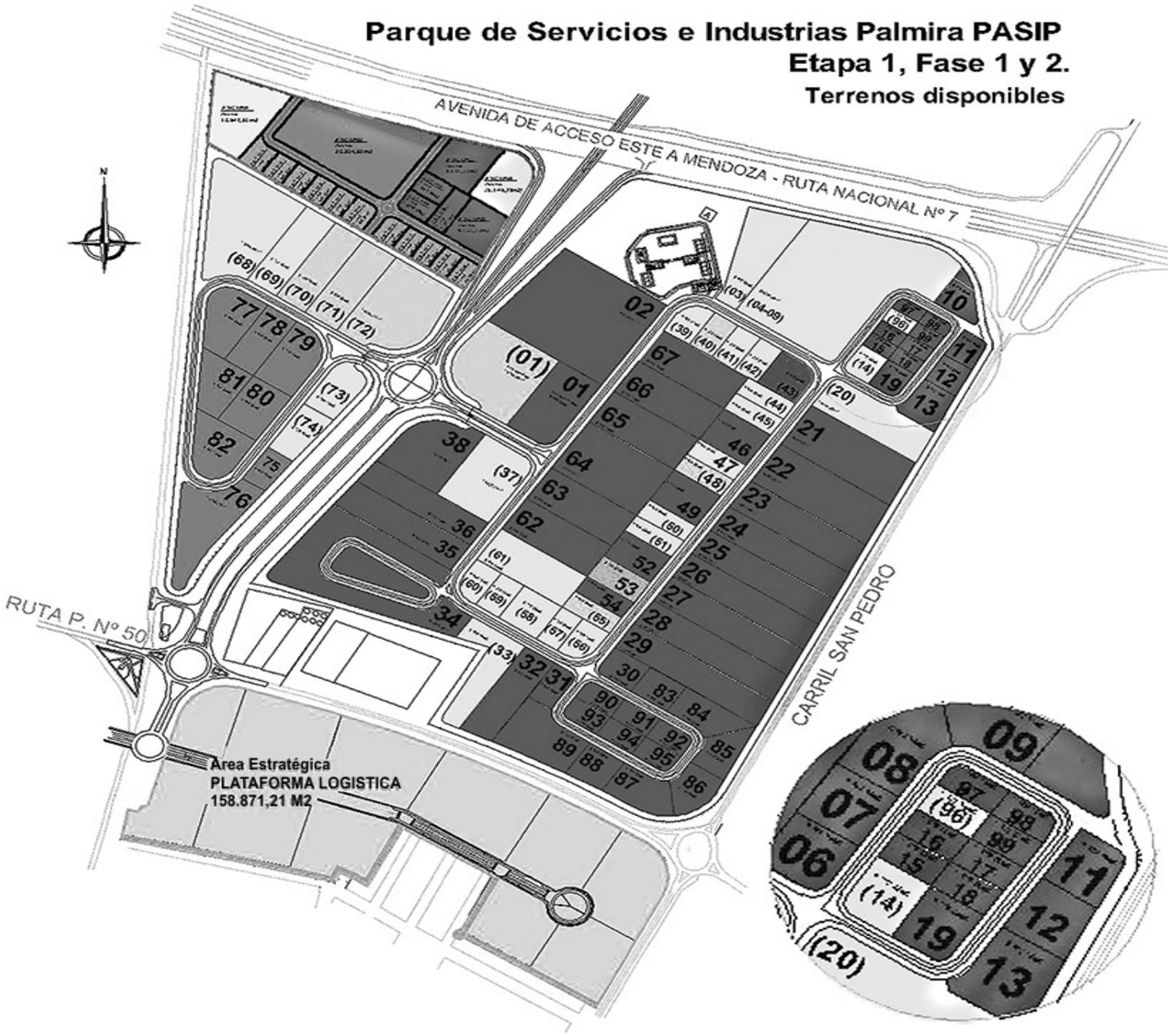
Llamado público para la selección de ofertas de adquisición de inmuebles en el Parque de Servicios e Industrias Palmira (PASIP). Procedimientos de adquisición:

"VENTANILLA PUBLICA PERMANENTE" para los terceros interesados de parcelas en PASIP, proponiéndose las fracciones numeradas del 01 al 99 (salvo las indicadas entre paréntesis, que se encuentran adjudicadas y/o en análisis de adjudicación, según llamados anteriores) para la localización de empresas de Base Tecnológica, Industria Manufacturera y Empresas de Logística y Transporte, de acuerdo al esquema adjunto. La presente convocatoria permanecerá abierta hasta el 13 de Noviembre de 2015. La recepción de las ofertas se hará hasta el día 13 de Noviembre de 2015 a las 11: 00 horas y su apertura a las 12:00 horas en Pasaje 5, Local 73, Centro Comercial Echesortu y Casas, Gral. San Martín, Mendoza.

Condiciones de las convocatorias en www.pasip.net

Consultas en: Pasaje 5, Local 73, Centro Comercial Echesortu y Casas, Gral. San Martín - Mendoza - Tel. 0263-4420199 - 4423950

Predios de PASIP; Acceso Este y Carril San Pedro, Palmira, San Martín, Mendoza.



Bto. 86354

2/11/2015 (1 P.) $ 522,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SUSANA ELENA GALLO CERDAN,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 86257

2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARCELO ENRIQUE MUÑOZ RABITE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 86238

2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIO RODRIGUEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 86267

2/3/4/5/6/11/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Cancelación de documentos. Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Gestión Asociada Nº 2, Mendoza, 1era. Circunscripción, en autos caratulados **«EMPRENDIMIENTOS AGRÍCOLAS SANJUANINOS S.A. p/CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS»,** Expte. Nº 256.581, se ha resuelto mediante Auto de fs. 35. «Mendoza, 9 de octubre del 2015. Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado... Publíquense edictos por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, haciéndose saber a posibles interesados la petición de cancelación con indicación expresa de los títulos públicos.-... Fdo: Dr. Juan Pablo Santiago Civit, Juez». Y Considerando: Que a fs. 35 Comparece con ratifica el Dr. Miguel Angel Mazza en representación de Emprendimientos Agrícolas Sanjuaninos S.A. e inicia acción de cancelación cambiaria de cuarenta y nueve cheques de pago diferido que se encontraban en blanco y firmados por el socio gerente de la firma social, Hugo José Pincolini, conforme el Art. 89 de la ley N° 5965/63. Los cheques son los siguientes: cheque N° 79055320 y cheques de numeración consecutiva del Nº 80628953 al Nº 80629000 que corresponden a la cuenta corriente de titularidad de Emprendimientos Agrícolas Sanjuaninos S.A. N° 0810-02103167-77 del Banco ICBC (sucursal - Mendoza), que le fueron robados al empleado llamado Bruno Mori DNI: 29.538.564, el día 07 de septiembre del 2015, hecho que motivó la pertinente denuncia ante la fiscalía de Guaymallén nº 9 seccional nº 9 ,denuncia que dio lugar al expte Nº P-97488/15 . Se puso en conocimiento al Banco ICBC de la numeración de la totalidad de los cheques robados y de la denuncia efectuada. A fs. 42 es aceptada la póliza de caución a los fines de garantizar los eventuales perjuicios que puedan resultar por la presente pretensión. Se realiza la presente publicación a los efectos de dar cumplimiento al proveído de fs. 35 de los autos mencionados ut supra.

Bto. 86326

2/5/10/11/2015 (3 Pub.) $ 228,00

(*)

Cancelación de documentos. Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Gestión Asociada Nº 2, Mendoza, 1era. Circunscripción, en autos caratulados **«PINCOLINI HUGO JOSE p/CANCELACIÓN DOCUMENTOS»**, Expte. Nº 256.582, se ha resuelto mediante Auto de fs. 24: «Mendoza, 9 de octubre del 2015. Téngase por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado... Publíquense edictos por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, haciéndose saber a posibles interesados la petición de cancelación con indicación expresa de los títulos públicos.-... Fdo: Dr. Juan Pablo Santiago Civit, Juez». Que a fs. 24 se tiene por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado al Dr. Miguel Angel Mazza, en representación de Hugo José Pincolini, e inicia acción de cancelación cambiaria de veintidós cheques de pago diferido los que se encontraban en blanco y firmados por el Sr. Hugo José Pincolini, conforme el Art. 89 de la ley N° 5965/63. Los cheques son los siguientes: cheques de numeración consecutiva del nº 66824599 al nº 66824620 que corresponden a la cuenta corriente de titularidad de Hugo José Pincolini, N° 115005953-1 del banco Credicoop, sucursal Mendoza Centro (115), que le fueron robados al empleado llamado Bruno Mori DNI: 29.538.564, el día 07 de septiembre del 2015, hecho que motivó la pertinente denuncia ante la fiscalía de Guaymallén nº 9 seccional nº 9, que dio lugar al expte nº P-97488/15. Se puso en conocimiento al Banco Credicoop de la numeración de la totalidad de los cheques robados y de la denuncia efectuada. A fs. 31 es aceptada la póliza de caución a los fines de garantizar los eventuales perjuicios que puedan resultar por la presente pretensión. Se realiza la presente publicación a los efectos de dar cumplimiento al proveído de fs. 24 de los autos mencionados ut supra.

Bto. 86327

2/5/10/11/2015 (3 Pub.) $ 228,00

(*)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza - Ley 7361

RESOLUCIÓN N° 172/1521/10/2015

VISTO:

Lo resuelto por Asamblea Extraordinaria de Representantes de fecha 10 de setiembre de 2015 referido al tratamiento de propuesta de modificación de la Ley 7.361 elaborado por el diputado Ing. Jorge Sosa;

CONSIDERANDO:

Que la citada asamblea resolvió no adherir al proyecto de modificación de ley hasta tanto se cuente con la participación plena de los afiliados y los representantes de los colegios.

Que además se deberá conformar una comisión integrada por las cuatro instituciones comprendidas en la ley más la Caja y que se deberá expedir en un plazo de seis meses;

Que el Directorio debe dar cumplimiento a lo resuelto por la asamblea;

Por ello,

El Directorio de la Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza

Resuelve:

Artículo 1º: Créese ad-hoc la Comisión para el estudio y elaboración de un proyecto propio de modificación de la Ley 7.361

Artículo 2°:Invitase al Colegio de Agrimensura de Mendoza (Ley 5272, el Colegio de Arquitectos de Mendoza (Ley 5350), el Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos de Mendoza (Decreto Ley Nº 3485/63 ratificado por Ley Nº 2955 y modificado por las Leyes Nº 5908 y 6936), el Colegio de Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza (Ley Nº 6729 y modificada por Ley Nº 6988) y la Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, a integrar la comisión creada mediante el artículo 1º por mandato de la asamblea del 10 de setiembre de 2015.

Artículo 3°: Esta comisión deberá expedirse en un plazo no mayor de seis meses.

Artículo 4°:Comuníquese, Publíquese, Archívese donde corresponda, Dése al Registro Oficial de Resoluciones y Remítase a la Comisión de Fiscalización.

Ing. Agrim. Eduardo Morales
Secretario Directorio
Caja Prev. Técnica Ley 7361
DNI 5.273.015

Ing Juan Antoniocci
Presidente Directorio
Caja Prev. Técnica Ley 7361
DNI 16868048

Bto. 86379

2/11/2015 (1 Pub.) $ 88,00

RESOLUCIÓN N° 173/1521/10/2015

VISTO:

Lo resuelto por Asamblea Extraordinaria de Representantes de fecha 10 de setiembre de 2015 referido al tratamiento de propuesta de modificación de la Ley 7.361 elaborado por el diputado Ing. Jorge Sosa;

CONSIDERANDO:

Que la citada asamblea resolvió no adherir al proyecto de modificación de ley hasta tanto se cuente con la participación plena de los afiliados y los representantes de los colegios.

Que además resolvió la conformación de una comisión integrada por las cuatro instituciones comprendidas en la ley más la Caja;

Que dicha comisión fue conformada por resolución de asamblea Nº 172/15;

Que el Directorio y las cuatro instituciones que conforman la Caja, deben designar los representantes que integrarán dicha comisión;

Por ello,

El Directorio de la Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza

Resuelve:

Artículo 1º:Desígnense al Ing. Civil Juan Antoniocci, M.M.O. David Alejandro Gil, Ing. Agrim. Eduardo A. Morales, Arq. Leonor Grañana, M.M.O. Federico Borlenghi, Lic. Juan Fallet, M.M.O. Roberto González, Agrim. Salvador Marchetta, Cdor. Elio Antón y Dr. Marcos Bruni, como representantes de laCaja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, para integrar la comisión para el estudio y elaboración de un proyecto propio de modificación de la Ley 7.361.

Artículo 2º: Incorpórense como anexo a la presente resolución la designación de representantes del Colegio de Agrimensura de Mendoza, Agrim. Alejandro García; del Colegio de Arquitectos de Mendoza, Arq. Carlos Boetto; del Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos de Mendoza, Ing. Agrón. Raúl Jaurrieta; y del Colegio de Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, M.M.O. Héctor Ricardo Coria.

Artículo 3°:Comuníquese, Publíquese, Archívese donde corresponda, Dése al Registro Oficial de Resoluciones y Remítase a la Comisión de Fiscalización.

Ing. Agrim. Eduardo Morales
Secretario Directorio
Caja Prev. Técnica Ley 7361
DNI 5.273.015

Ing Juan Antoniocci
Presidente Directorio
Caja Prev. Técnica Ley 7361
DNI 16868048

Bto. 86379
2/11/2015 (1 Pub.) $ 88,00

Sucesorios

Décimo Sexto Civil. Autos Nº 56.740 «CARBAJO FRANCISCO JOSE y MILITELO, JUANA MARIA OLGA p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «Juana María Olga Militelo» al comparendo para el día diez de noviembre de 2015 a las once horas (11.00 hs). Carlos A. Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 4670
21/23/27/29/10 y 2/11/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de PARRA, SOLEDAD ROSA al comparendo del día veintiséis de noviembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. Nº 251.381. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 4689
21/23/27/29/10 y 2/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en autos N° 251.343 cita y emplaza a herederos y acreedores de «HULET, ELIDA ALEJANDRINA p/ SUCESION» al comparendo del día dos de noviembre de 2012 a las once horas, treinta minutos. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 4764
21/23/27/29/10 y 2/11/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LEPEZ ANGEL ALDO, D.N.I. N° 06.932.909 y ESCUDERO ANITA, D.N.I. N° F2.729.764 a la audiencia de comparendo de herederos el día cuatro (4) de noviembre próximo a las nueve horas (9.00 hs.) Autos N° 37.045, caratulados «LEPEZ ANGEL ALDO Y ESCUDERO ANITA p/SUCESION». Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108107
23/27/29/10 y 2/4/11/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251591 cita y emplaza a herederos y acreedores de «VALLI, ROSA MARTHA» al comparendo del día dieciocho de noviembre de dos mil quince a las once horas. Fdo.: Dr. Ricardo Mirábile, Juez.
Bto. 4852
23/27/29/10 y 2/4/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251735 cita y emplaza a herederos y acreedores de BUDEGUER, ISABEL p/SUCESION al comparendo del día veinticuatro de noviembre de dos mil quince a las once treinta horas. Fdo.: Dr. Ricardo Mirábile, Juez Subrogante.
Bto. 4816
23/27/29/10 y 2/4/11/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de LUIS VELLIDO al comparendo del día treinta de noviembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. Nº 251.608. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 4819
23/27/29/10 y 2/4/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Paso de los Andes N° 555, de General Alvear, Mza. cita herederos y acreedores del causante Sabio Jorge D.N.I. M8.115.866. el día cinco (5) de noviembre de 2015 a las diez (10.00 hs) Autos N° 37.143, caratulado: "SABIO JORGE p/SUCESIÓN". Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108115
23/27/29/10 y 2/4/11/2015 (5 Pub.) $ 80,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Paso de los Andes N° 555, de General Alvear, Mza. cita herederos y acreedores del causante Anzorena Beatriz Pilar L.C. Nº 08.585.258, el día cinco (5) de noviembre de 2015 a las diez y treinta (10.30 hs) Autos N° 37.147, caratulado: "ANZORENA BEATRIZ PILAR p/ SUCESIÓN". Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108114
23/27/29/10 y 2/4/11/2015 (5 Pub.) $ 80,00

Juez Cuarto Juzgado Civil, San Rafael, cita a herederos y acreedores de Baldivia, Fermín Yolando DNI N° 3.351.256 y Barchiesi, Ana y/o Anna María DNI Nº 93.681.830 quienes deberán acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Comparendo nueve de noviembre de dos mil quince a las once horas. Publíquese edictos por cinco veces en un mes en forma alternada en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Uno. Expte. Nº 122.379 caratulados: «BALDIVIA FERMIN YOLANDO y BARCHIESI, ANA MARTA Y p/SUCESION». Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 63443
27/29/10 y 2/4/6/11/2015 (5 P.) $ 120,00

Cuarto Juzgado Civil y Comercial Autos N° 122.484, caratulados «ESPURI MARIA ELENA p/SUCESION» cita presuntos herederos y acreedores del causante, audiencia diez de noviembre próximo a las once horas. (5) publicaciones en un mes Boletín Oficial y Diario Uno. Alejandro José Yagüe, Secretario.
Bto. 63442
27/29/10 y 2/4/6/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Cuarto Juzgado Civil, Segunda Circunscripción Judicial, Autos N° 122.619 caratulados: «PEREZ, EDMUNDO ANASTACIO Y. CORDOBA MARTHA MERCEDES Y p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de Edmundo Anastacio Pérez, D.N.I. N° 6.712.472 y Córdoba, Martha Mercedes, D.N.I. N° 2.968.054, comparendo día once de noviembre de dos mil quince a las once horas. Fdo: Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 63441
27/29/10 y 2/4/6/11/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Décimo Sexto Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de López Felipe y Marina Ester Tello, comparendo dieciséis de noviembre de 2015 a las once Horas. Expediente N° 251.410 «LOPEZ FELIPE y TELLO MARINA ESTER p/SUC. Publíquese Edictos por cinco días en un mes en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 4988
27/29/10 y 2/4/6/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.629 cita y emplaza a herederos y acreedores de «WOLFFART FUENTES ITALO p/ SUC.» al comparendo del día nueve de noviembre de dos mil quince a las once horas con treinta minutos. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 86472
27/29/10 y 2/4/6/11/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Cuarto Juzgado Civil en Autos Nº 250411 «PERALTA RAMON AGUSTIN p/SUCESION» «cita y emplaza a herederos y acreedores de Ramón Agustín Peralta, al comparendo del día diecinueve de noviembre de dos mil quince a las once horas. Fdo. Dr. Marcelo Marquesina - Secretario.
Bto. 86072
29/10 y 2/4/6/10/11/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil. Autos: N° 251.689 «FLORES JOSE RAYMUNDO p/SUCESION» cita acreedores y herederos de José Raymundo Flores, al comparendo para el día veinticinco de noviembre de 2015 a las once horas (11:00 hs). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 86096
29/10 y 2/4/6/10/11/2015 (5 Pub.) $ 40,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Pedro Cipriano Mercado, LE 3.335.435 y Sra. Juana Zenovia Guajardo, LC 8.367.573, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes - mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente 164843 caratulado «MERCADO PEDRO ALEJANDRO, GUAJARDO PEDRO CIPRIANO y JUANA ZENOVIA GUAJARDO p/ SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.

Bto. 86225

2/11/2015 (1 P.) $ 44,00

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 251.506 caratulados «RODRIGUEZ ANTONIO JOSE p/ SUCESION» declara la apertura del proceso sucesorio ab - intestado del Sr. Rodríguez Antonio José. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días corridos conforme lo normado por el Art. 2340 del CCyC a los fines de acreditar su derecho. Dalila D'Ambrosio, Prosecretaria.

Bto. 86272

2/11/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de SANTERO ELSA L.C. N° 3.568.211 y OLIVERO MARIA, VENANCIA L.C. N° 633.459, durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el Expte. N° 251568. Firmado: Muriel Drot de Gourville - Secretaria. Publicar por un día en el Boletín Oficial (Art. 6, 2340 y c.c. del CCCN) Diario Los Andes y Diario Uno (Art. 46 del CPC).

Bto. 86285

2/11/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Juan Emilio Aguilera, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes - mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (256.247) caratulado «AGUILERA JUAN EMILIO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.

Bto. 86248

2/11/2015 (1 P.) $ 36,00

(*)

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «JUAN GABRIEL PONCE», al comparendo del día diez de diciembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.629. Gabriela D'Amico, Secretaria.

Bto. 86278

2/4/6/10/12/11/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada -Dr. Mariano Urrutia, en autos N° 255.584 «GOMEZ, JOAQUIN p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Gomez, Joaquin, comparendo, el día veinticinco de noviembre de 2.015 a las doce horas, en la Sala Dr. Lopez. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 86275

2/11/2015 (1 Pub.) $ 12,00

(*)

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en autos N° 251.552, caratulados «STRAPPAZZON, JOSE DOMINGO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de José Domingo Strappazzon para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días conforme lo normado por el art. 2340 CCyC.. Fdo. Dr. Pablo A. Cohn, Secretario Matutino.

Bto. 86277

2/11/2015 (1 Pub.) $ 12,00

(*)

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Dolores Fox, en autos N° 256.466 «TEJADA, ANGEL MOISES y FONSECA, ILDA EMELINA p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Tejada, Ángel Moisés y Fonseca, Ilda Emelina, comparendo, el día diecinueve de noviembre de 2015 a las doce horas, en Sala Dr. López. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.). Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 86250

2/11/2015 (1 Pub.) $ 28,00

(*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de ESTELA AMELIA CAVALLO, L.C. N° 2.518.760, durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el Expte. N° 251545. Firmado: Erica Von Zedtwitz Prosecretaria.

Bto. 86274

2/11/2015 (1 Pub.) $ 28,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en autos N° 256.436 «MONTAÑÉS JORGE OMAR p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de MONTAÑEZ JORGE OMAR, comparendo, el día treinta de noviembre de 2.015 a las doce horas, en Sala Dr. Lopez. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.). Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 86280

2/11/2015 (1 Pub.) $ 24,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en autos N° 251.964 «CACERES RAMONA INES p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Caceres Ramona Inés, comparendo, el día veinticuatro de noviembre de 2.015 a las once treinta horas, en Sala Dr. Podetti. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.). Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 86266

2/11/2015 (1 Pub.) $ 28,00

(*)

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIDELA, DIONICIA HERMELINDA y SOSA, RAFAEL ARCÁNGEL, haciéndoles saber que deberán presentarse al tribunal acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta días corridos, contados a partir de la publicación edictal. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, podrán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante y denunciar la existencia de otros herederos conocidos. (Art. 6 del CCCN). Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.

Bto. 86276

2/11/2015 (1 Pub.) $ 24,00

(*)

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mirta Esther Cejudo, en el Expte. N° 251.650 caratulado «CEJUDO MIRTA ESTHER p/SUCESION» para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de treinta días desde la notificación. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.

Bto. 86273

2/11/2015 (1 Pub.) $ 12,00

(*)

Juez del Décimo Quinto Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan,

lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de treinta días a partir de la notificación, en Expte. N° 251.527 caratulado «LUCERO MARIA ADELAIDA p/SUCESION TESTAMENTARIA» y, para que comparezcan a la audiencia del cuatro de noviembre de 2.015 a las once horas, a fin de proceder a la lectura del testamento. Firmado Dra. María Mercedes Herrera- Juez.
Bto. 86317
2/11/2015 (1 P.) $ 20,00



Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame mensurará y unificará parte mayor extensión, título I 267,90 m2 propiedad de Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Sociales, Crédito y Consumo Integral Limitada Barrio General San Martín y título II 281,82 m2 propiedad de Cooperativa Pro-Vivienda Barrio Libertador Limitada, Desarrollo y Progreso. Ubicados en calle El Portillo intersección Cooperativa esquina noroeste, B° San Martín, Ciudad, Capital. Noviembre 7, hora 10.00. Expte. 21164-D-2015.
Bto. 86064
29/30/10 y 2/11/2015 (3 P.) $ 48,00

Agrim. Javier Oyhenart mensurará una parcela de aproximadamente: 270 m2, p/obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58. Propiedad de Eduardo Subercaseaux. Pretendida por: Gustavo Javier López. Ubicada en Mendoza N° 79, Barrio San Carlos, Ciudad, General Alvear. Límites: Norte: Calle Mendoza. Sur: Bolado y Cía S.A. Este: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Oeste: Eduardo Subercaseaux. Expte. 2511/D/2015-01237. Noviembre 7, 9.00 hs.
Bto. 86064
29/30/10 y 2/11/2015 (3 P.) $ 48,00

Agrim. Javier Oyhenart mensurará una parcela de aproximadamente: 240 m2, p/obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58. Propiedad de Belinda Rosa Bravo de Funes. Pretendida por: Jonathan Daniel Lucero. Ubicada en Calle España N° 595, Ciudad, General Alvear. Límites: Norte: Calle Alpatacal. Sur: Gobierno Provincia de Mendoza. Este: Gobierno Provincia de Mendoza. Oeste: Calle España. Expte. 2512/D/2015-01237. Noviembre 7, 9.30 hs.
Bto. 86064
29/30/10 y 2/11/2015 (3 P.) $ 48,00

Manuel Giner, Agrimensor, mensurará Polígono 1: 1.419.310 m2 y Polígono 2: 18.225 m2 aproximadamente parte mayor extensión. Propietario Alicia Esther Ahumada de Fourcade y otros. Polígono 1: 37 m al Oeste del Km. 1104 por Ruta Nacional N° 7 (punto de reunión). Polígono 2: Calle Los Cóndores 945.80 m al Noroeste del Arroyo El Salto. Potrerillos. Luján de Cuyo. Noviembre 7. Hora 11. Expte. 12383/D/2.015.
Bto. 86064
29/30/10 y 2/11/2015 (3 P.) $ 48,00

Agrim. Javier Oyhenart mensurará aproximadamente 400 m2, p/obtención Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58, propiedad de Provincia de Mendoza. Pretendida por: Carlos Enrique Rivarola. Ubicada en Calle Diagonal Jorge Simón s/n, Isla Sáez, Ciudad, General Alvear. Punto de Encuentro: Comisaría 14ª de General Alvear. Límites: Norte: Calle Diagonal Jorge Simón. Sur: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Este: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Oeste: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Expte. 2126/D/2015-01237.
Bto. 86064
29/30/10 y 2/11/2015 (3 P.) $ 60,00

Sergio Calori Agrimensor, mensurará y unificará Título I: Elsa Josefina Ciambella 155,23 m2, Mitre 399 y Título II: Valentina Nansi Ciambella 179.37 m2, Godoy Cruz 396 Maipú, Ciudad. Expte. 20758-D-2015. Noviembre 7, hora 18.
Bto. 86178
29/30/10 y 2/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

José Hurtado, Ing. Agrimensor, mensurará 376.52 m2, según Título 1 y 210.70 m2 según Título 2 propiedad Rozzi María Luisa y Rozzi Carlos Enrique, calle Fray Luis Beltrán Nº 55 y 71, 4ta Sección, Ciudad, Capital. Noviembre 09, hora 8:30. Expte. 21297D2015.
Bto. 86178
29/30/10 y 2/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Fernando José Piccolella Ingeniero Agrimensor cita a condóminos del Callejón Comunero con salida a calle Manuel A. Saez 1068, El Plumerillo, Las Heras, con motivo del fraccionamiento de la propiedad de María Elina Ferro, lugar de encuentro inicio del Callejón sobre calle Manuel A. Saez 1068. Noviembre 9, hora 10. Expediente 20706-D-2015.
Bto. 86178
29/30/10 y 2/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Agrimensor Martín Gili mensurará 149 m2, de José Ramón Tapia, calle Renato Zanzin 1398, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Expediente 21230-D-15. Noviembre 10, hora 10.
Bto. 86178
29/30/10 y 2/11/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Hugo García, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 294,33 m2, propietario Leonzio Arizu S.A., pretendiente Patricia Fabiana Obiedo, Obtención de Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada en calle Güiraldes 210, Barrio Flor de Cuyo, Distrito Gobernador Benegas, Departamento Godoy Cruz. Limita: Norte: calle Guiraldes, Sur: José Toribio Mora, Este: calle Luis Braile, Oeste: Aliandro Calletano Forto. Noviembre 9, hora 9. Expediente 20629-D-2015.
Bto. 86178
29/30/10 y 2/11/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará 1400 m2 aproximadamente parte mayor extensión, propiedad Héctor Meli S.R.L., calle La Carrera o Ruta Provincial 89 s/n 323.34 m Oeste calle La Gloria, San José, Tupungato. Noviembre 9, hora 10. Expte. 21221-D-2015.
Bto. 86178
29/30/10 y 2/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ing. Agrimensor Paul Fiorelli, mensurará aproximadamente 381,12 m2; para trámite Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propietario: Pascua Antonia Manzi, pretendida por Eduardo Lorenzo Colombo; Límites: Norte: Valerico Mercado, Sur: Soma S.R.L., Este: Calle José Ignacio Thames, Oeste: Casa Sancte Petre S.A., José Ignacio Thames s/nº a 55.00 m al Sur de Ruta Provincial N°50, costado Oeste Ciudad San Martín. Noviembre 09, hora 18.30. Expte. 1794-D-15.
Bto. 86178
29/30/10 y 2/11/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Miguel Fadul, Ingeniero Industrial mensurará y fraccionará: 7ha 3676,39 m2 (Título I) y 3ha 4897,05 m2 (Título 2), de Guillermo Juan Casado y otros, Calle San Martín y Callejón Comunero, a 1081,50 m al Oeste Ruta 40 costado Norte. Se cita a condóminos interesados, La Consulta, San Carlos. Noviembre 7, hora 12,30. Expte. 18923-D-2015.
Bto. 86178
29/30/10 y 2/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Ing. Herman Barrera mensurará 3915.55 m2, de Selenita Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial Industrial, propiedad pretendida por Norma Elizabeth Cortez, gestión Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58. Limites norte Silica Sociedad Anónima, sur Mirta Jesús Bastias y Selenita Sacifi, este Ruta Nacional 40, oeste calle Selenita. Ubicación Ruta Nacional 40 178.20 m Suroeste de calle Juan Riera costado Norte El Totoral Tunuyán. Noviembre 7, hora 19. Expediente 3646D2015.
Bto. 86178
29/30/10 y 2/11/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Juan Ginart Ing. Agrimensor mensurará y fraccionará 2104,20 m2, propietario Damian Quispe Condori, Callejón comunero con salida callejón Narvaez. El callejón comunero está a 407.08 m. norte de calle Paso de Los Andes costado este. Y el Callejón Narvaez a 110 m. sureste de calle Los Sauces costado norte. Expte. 18922-D-2015. Noviembre 7, hora 9.00. Se cita a condóminos del Callejón Comunero.
Bto. 86178
29/30/10 y 2/11/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrimensor Alejandro Bresolini mensura 305.03 m2 para obtención de Titulo Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, propietario: José Maldonado, pretendida: Jorge David Viani, Roxana Carmen Viani y Elizabeth Eliana Bergamin. Ubicada: calle Manuel Lemos 121, Distrito: Ciudad, Departamento: Maipú. Límites: N: calle Furlotti en 18.20 m; S: Lote 16 en 18.19 m; E: calle Lemos 17.00 m; O: Lote 18 en

16.99 m. Noviembre 7, hora 17.30. Expediente 21123-D-15.
Bto. 86178
29/30/10 y 2/11/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Mario E. Giner, Ing. Agrimensor, mensurará, unificará fraccionará, 1ha 5462.96 m2 y 3075.84 m2, ambas son parte mayor extensión, de Carina Edith Zeballos y Diego Emanuel Yarllete y Claudia Beatriz Guzmán, y cita a condóminos interesados del callejón comunero de indivisión forzosa con salida a Calle Del Bosque 7337, Colonia Bombal, Maipú. Expte. 21016D2015. Noviembre 7, hora 9.
Bto. 86178
29/30/10 y 2/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Arnaldo Gómez, Agrimensor, mensurará 237,96 m2. Propiedad de Arturo García, pretende: Juan Manuel Galdame, para título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Martha Carlina Ortiz; Sur: Calle Juan Domingo Perón; Este: María Cristina Adaro y Desiderio Sosa; Oeste: María Cecilia Fernández Peláez. Calle Juan Domingo Perón N° 933, Ciudad, Las Heras. Noviembre 7. Hora 17. Expte. 20802-D-2015.
Bto. 86082
29/30/10 y 2/11/2015 (3 P.) $ 48,00

Gabriel Miner, Ing. Agrim., mensurará 11781 m2 aproximadamente. Propiedad Víctor Aruj. Pretendida en Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 por Beatriz Matilde Aruj. Ubicada Calle Buenos Vecinos N° 517, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Límites: Norte: Jorge Saguan En 259.19 m. Sur: José Casara en 251.55 m. Oeste: Calle Buenos Vecinos en 47.90 m. Este: Mario Ignacio Chioretti en 47.70 m. Expte. Catastro N° 19650-D-2015. Noviembre 9. Hora 18.00.
Bto. 86177
30/10 y 2/3/11/2015 (3 P.) $ 48,00

Agrimensor Sergio Aruani mensurará 20044.29 m2 aproximadamente, gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario: Fortunata Zulema Andrada de Raineri, Angela Martina Andrada de Renzi, Nélida Andrada de Quiroga, Aurelia Angelina Andrada de Lucero y Gregoria Leonidas Andrada de Bordón. Pretendiente: Victoria Vásquez Maldonado. Ubicación: calle Piedras Blancas, 650 m oeste de calle La Gloria, costado Norte, San José, Tupungato. Límites: Norte: Guido Aníbal Meli y Horacio Oscar Meli. Sur: Fortunata Zulema Andrada de Raineri y Otros y Calle Piedras Blancas, Este: Armando Raúl Ambrosini y Fortunata Zulema Andrada de Raineri y Otros. Oeste: Guido Aníbal Meli y Rosana Lucía Pannocchia. Noviembre 9. Hora 15.00. Expediente: 21203-D-2015.
Bto. 86177
30/10 y 2/3/11/2015 (3 P.) $ 84,00

Ingeniero Agrimensor Rafael Olivieri mensurará lote 5 de 219.96 m2 y lote 6 de 209.30 m2 aproximadamente, ambos propiedad de María Dibenedetto 50% y Laura Andrea González 50%. Ubicados en calle Nº 10, Lotes 5 y 6, Manzana H, B° Los Almendros, General Gutiérrez, Maipú. Noviembre 8. Hora 9. Expediente 19932-D-2015.
Bto. 86177
30/10 y 2/3/11/2015 (3 P.) $ 36,00

Agrimensor Sergio Aruani mensurará 35328.56 m2 aproximadamente, gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario: María Luisa Camerucci Carletti de Ciurletti (20%), Angel Scilipoti (16%), Beatriz Fermina Scilipoti de Agostinelli (16%). Pretendiente: Rosana Elizabeth Agostinelli, Roberto Omar Agostinelli, Marianela Paola Agostinelli, Angel Daniel Agostinelli. Ubicación: calle La Arboleda 748 m al Sur de Carril Zapata costado Este, La Arboleda, Tupungato. Límites: Norte: Carmen Torres Méndez. Sur: Establecimiento Frutícola Carleti S.A., Este: Arroyo Anchayuyo. Oeste: Calle La Arboleda. Noviembre 9. Hora 16.00. Expediente 21227-D-2015.
Bto. 86177
30/10 y 2/3/11/2015 (3 P.) $ 60,00

Juan Flores Fernández, Ing. Agrimensor, mensurarán en Propiedad Horizontal 242,89 m2, propietario Daniel Andrés Lanfranconi, ubicación: Callejón Comunero de Indivisión Forzosa costado sur a 30 m de Patricias Argentinas 602 Ciudad Maipú. Se cita condóminos del callejón. Expediente 20511D15. Noviembre 8. Hora 9.
Bto. 86177
30/10 y 2/3/11/2015 (3 P.) $ 24,00

Agrimensor Mario Andía mensurará 128 m2 propietario Horacio Martín Avila, calle Ituzaingó 708 Gobernador Benegas Godoy Cruz. Noviembre 8. Hora 10.00. Expte. 20514-D-15.
Bto. 86177
30/10 y 2/3/11/2015 (3 P.) $ 12,00

Enrique Guerra Agrimensor mensurará 355,40 m2 de Oscar Eusebio Cáceres, Alberti 31, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Noviembre 08. Hora 11. Expte.: 21414-D-2015.
Bto. 86177
30/10 y 2/3/11/2015 (3 P.) $ 12,00

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mensurará 300,00 m2 de Elsa Dora Coria; Pasaje Comunero s/n costado Norte con salida a 30 m Este calle Buen Orden 948, Buen Orden, San Martín. Noviembre: 9. Hora: 9. Expte. Nº 1816 D 2015-01238.
Bto. 86177
30/10 y 2/3/11/2015 (3 P.) $ 24,00

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 261,52 m2, propiedad de Amado Oscar Pereyra, ubicada calle Coronel Rodríguez 3244, Ciudad, Capital. Noviembre 8. Hora 8. Expte. 21387-D-15.
Bto. 86177
30/10 y 2/3/11/2015 (3 P.) $ 12,00

(*)

José Hurtado, Ing. Agrimensor, mensurará 5745.95 m2 aproximadamente parte mayor extensión propiedad César Eduardo Fourcade callejón servidumbre s/n 400 m al Sur Arroyo El Salto. Acceso por Calle Cordón del Plata 80 m Sur Avda. Los Cóndores, luego 520 m al Oeste por Servidumbre Sur Arroyo El Salto y al sur 400 m por callejón Comunero y Servidumbre de Tránsito, margen Este. Puesto El Alamo, El Salto. Potrerillos. Luján de Cuyo. Noviembre 09, hora 16. Expte. 21499-D-2015.
Bto. 86282
2/3/4/11/2015 (3 P.) $ 60,00

(*)

José Hurtado, Ing. Agrimensor, mensurará 810.60 m2 según título propiedad Ortiz Espinoza Luis Hernán calle Los Jilgueros s/n margen Este 67 m Norte Av. Los Cóndores. El Salto II, Potrerillos, Luján de Cuyo. Noviembre 09, hora 16.30. Expte. 21316-D-2015.
Bto. 86282
2/3/4/11/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, cita a copropietarios y linderos interesados del Pasillo Comunero Indivisión Forzosa. Ubicación: Dr. Moreno 4520, El Resguardo, Las Heras. Gestión Mensura y Fraccionamiento Expediente 20837D2015. Noviembre 9. Hora 17:30.
Bto. 86282
2/3/4/11/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Gabriel Mantován, Ingeniero Agrimensor, mensurará 104.000 m2 aproximadamente, parte de mayor extensión, propietarios: Jorge Alberto Rizzo y otros, calle Tregea 2, costado Este, 600 m Norte Ejército de Los Andes, La Consulta, San Carlos. Noviembre 9, hora 17. Expte. 21589-D-15.
Bto. 86282
2/3/4/11/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Eduardo Femenia Agrimensor, mensurará 9 ha 0435,70 m2 aproximadamente, propiedad José Roberto Morales, pretendida Víctor Hugo Jara, título supletorio Ley 14156 Dcto. 5756/58 límites Norte: Agrícola San Francisco S.A., Sur: Colla Di Boasi S.A., Oeste: José Roberto Morales, Este titular dominial hoy el pretendiente, servidumbre de paso 1532,01 m salida calle Los Sauces s/n Reunión 305 mts. Sur y Oeste intersección calle Tabanera, Los Sauces, Tunuyán. Noviembre 9 hora 11.00. Expediente 17862 D 2015.
Bto. 86282
2/3/4/11/2015 (3 P.) $ 48,00

(*)

Eduardo Femenia Agrimensor, mensurará 24 ha 4.511,35 m2 aproximadamente, propiedad José Roberto Morales, pretendida Víctor Hugo Jara, título supletorio Ley 14156 Dcto. 5756/58 límites Norte: Agrícola San Francisco S.A., Río Tordillo S.A., Sur: Colla Di Boasi S.A., Oeste: José Roberto Morales hoy el pretendiente, Este: Encarnación Martínez de Berrio y servidumbre de paso 702,93 m salida calle Los Sauces s/n. Reunión 305 m Sur y Oeste intersección calle Tabanera, Los Sauces, Tunuyán. Noviembre 9, hora 10.30. Expediente 17863 D 2015.
Bto. 86282
2/3/4/11/2015 (3 P.) $ 60,00

(*)

Mauro E. Domínguez, Ingeniero Agrimensor, mensurará 1 ha 8608,66 m2, propiedad de Suárez Rodolfo José, ubicados por Ca-

rril Gómez N° 3220, Coquimbito, Maipú. 9 de noviembre. Hora 10.00. Expediente N° 21137-D-2015.
Bto. 86247
2/3/4/11/2015 (3 P.) $ 24,00

()*

Agrim. Mariano Rodríguez mensurará 307.08 m2 de Gallo Arturo Natalio, Abrahan Carmen ubicada en Calle España Nº 577, Bº Villa Amelia, Villa, La Paz, Mendoza. Noviembre 9. Hora 13.00. Expte. 1541-D-2015.
Bto. 86247
2/3/4/11/2015 (3 P.) $ 24,00

()*

Agrim. Javier Oyhenart mensurará aproximadamente 5919 m2. Propiedad Paulina Fiorentini Leoni. Ubicada Calle Mathus Hoyo N° 4189, Bermejo Guaymallén. Expte. 20973/D/2015. 17.00 hs. Noviembre 9.
Bto. 86247
2/3/4/11/2015 (3 P.) $ 12,00

()*

Vicente Goyeneche, Agrimensor mensurará 275,96 m2, propiedad Dionisia Flores de Araya y otros, ubicada French 472, Dorrego, Guaymallén (Expte. 17869-D-15). Noviembre 9, hora 15.
Bto. 86247
2/3/4/11/2015 (3 P.) $ 12,00

()*

Roberto Rodrigo Agrimensor mensurará 4.361,52 m2 propiedad de Gimenez, Antonio en Avda. Sarmiento a 235,00m al oeste de Avda. Dean Funes, lado norte. Las Paredes, San Rafael. Expte. Nº 2870 - D - 2015 . Noviembre: 09, hora: 9.-
Bto. 86376
2/3/4/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Roberto Rodrigo Agrimensor mensurará 510,54 m2 Gestión Titulo Supletorio Ley 14159, Dec. 5756, propiedad de Ficher, Raquel pretendida por Gomez, Lili Mabel, en calle Capdeville Nº 1684, Ciudad, San Rafael. Límites: N: Tovares, Melisa - S: Calle Capdeville - E: Virginia Soto - O: Rueda, Blanca Expte.: Nº 2806 - D - 2015 Noviembre: 09, hora: 11.
Bto. 86376
2/3/4/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Ing. Joaquin Simón mensurará para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, 800 m2, parte mayor superficie, propiedad Claudio Manuel, José, Olga y Dolores Martínez y Torres, pretende María Alejandra Romero, Calle La Marzolina, 20 m norte calle «M», Alvear Oeste, Gral. Alvear. Noviembre: 09, hora: 12:30. Linderos: Norte, Este, Sur: Claudio Manuel Martinez y Otros. Oeste: Calle La Marzolina. Expte: 2861-D-2015
Bto. 86376
2/3/4/11/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Pedro Hernandez, ingeniero Civil, mensurará 500 m2 propiedad Irene Videla de Centeno. Coronel Campos 174 Ciudad, San Rafael. 2840-D-2015 . Noviembre: 09, hora: 16:30.
Bto. 86376
2/3/4/11/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Ing. Agrim. Nicolas Pagano, mensurará 995,06 m2 aprox. de Claudio Manuel, Olga, Dolores y José Martínez Pretende Guillermo Martinez, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Calle Diogenes Duran 141 - Alvear Oeste - General Alvear. Expte 2808-D-2015. Límites: Norte: Calle Duaran. Sur: Víctor Martinez, Agustín Dávila. Este: Claudio Manuel Martinez. Oeste: Rogelio Martinez, Antonio Héctor Viluron. Noviembre: 09, hora: 12.
Bto. 86376
2/3/4/11/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Ing. Agrim. Nicolas Pagano, mensurará 540 m2 aprox. de Luvina Skorochod de Nahoyowski, pretende Sandra Daniela Carballo y Angel David Salina. Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Calle Sarmiento 297 - Ciudad, Gral. Alvear. Expte: 2807-D-2015. Límites: Norte : Agustín Fonzalida. Sur: Calle Colón. Este: Calle Sarmiento. Oeste: Amaranto Argumero. Noviembre: 10, hora: 12.
Bto. 86376
2/3/4/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

()*

Ramón Sedero, Ingeniero Civil, Mensurará 281,47 m2, Propietaria Celia Felisa Fader de Cerri Calle Gobernador Gonzalez N° 951 Ciudad, Capital , Noviembre: 09, hora 14. Expediente 21591-D-2015.
Bto. 86376
2/3/4/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Luis Lucero Agrimensor mensurará 21 ha 5.510,15 m2 de Miguel Moreno calle Publica «A» S/ Nº Eugenio Bustos San Carlos, lugar de encuentro calle Dumas Estancia el Cepillo Expediente Nº 18697/D/15 Noviembre: 09, hora: 13:00.
Bto. 86376
2/3/4/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

José Svetlicic, Ingeniero Geógrafo, mensurará 2500,00 m2 aproximadamente propiedad Bielli, Aquiles, pretende Pagano, Juan Carlos, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Ubicación Calle Barcala 116 y Sargento Cabral 127, Ciudad, San Rafael. Límites: Norte: Calle Barcala. Sur: Isaac Espinola. Este: Isaac Espinola. Oeste: Calle Sargento Cabral. Noviembre: 09, hora 9.00. Expte. 2898 -D-2015
Bto. 86376
2/3/4/11/2015 (3 Pub.) $ 36,00

()*

Agrimensor Horacio Gonzalez, Mensurará 5.106,55 m2, de Ernesto Hugo Gasparoni y otros - Carril Chimbas S/Nº; 390 m Al Norte de Calle Carbone; Costado Oeste - Palmira - San Martín - Noviembre 10, hora 13,30 - Expediente: 1827-D-2015-01238
Bto. 86376
2/3/4/11/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Avisos Ley 11.867

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867 SANDRA ELIZABETH DIAZ D.N.I: 17.012.476 domiciliada en calle Pueyrredón 1054 de San Rafael, C.P 5600 anuncia transferencia de Fondo de Comercio destinado al rubro «Farmacia» con domicilio en calle Carlos W. Lencinas Nº 107 C.P. 5600, San Rafael, Mendoza a favor de Juan Carlos Sini D.N.I: 17.261.889 domiciliado en calle Martín Güemes Nº 607 San Rafael. Reclamos de ley en Carlos W. Lencinas 107 San Rafael.
Bto. 63472
30/10 y 2/3/4/5/11/2015 (5 Pub.) $ 100,00

()*

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.687, la Srta. Gianina del Carmen Bianchi D.N.I N° 32.427.375 con domicilio real en calle Day Nº 55, San Rafael, Mendoza, anuncia la Transferencia de Fondo de Comercio ubicado en calle Pellegrini Nº 190, San Rafael, Mendoza, que gira bajo el nombre de fantasía **«LAS DUELAS»** dedicado al servicio de restaurant y café. El mismo se transfiere a favor de la Srta. Ángela Gibilisco, D.N.I: 29.759.403 con domicilio en calle Ortiz de Rosas N° 295, San Rafael, Mendoza. Para Reclamos de Ley se fija el domicilio de Pellegrini Nº 190, San Rafael, Mendoza.
Bto. 63975
2/3/4/5/6/11/2015 (5 Pub.) $ 131,00

Avisos Ley 19.550

En la ciudad de San Rafael, Mendoza, a los 20 días del mes de Octubre de 2.015 siendo las 20:00 horas, se reúnen en el domicilio de la sede social de calle Avenida Balloffet Nº 462, los socios de **MACOR S.R.L.** constituidos por los señores Caro Matías Alfredo, Córdoba Iñaki Xavier, Noguerol Pablo Alberto y Luffi Juan Ignacio, representando la totalidad del capital social, no existiendo oposición a la constitución del acto. Abierto el acto toma la palabra el Señor Gerente y manifiesta que el motivo de la reunión de socios es a efectos de subsanar la observación efectuada por la Dirección de Personas Jurídicas a las cláusulas que componen el contrato social. Observación: Deberá organizar la reunión de socios, siendo insuficiente lo expresado. Luego de una breve deliberación resuelven modificar el artículo décimo segundo del contrato social «Reuniones de Socios»; quedando redactado de la siguiente forma: Artículo Décimo Segundo: (Reunión de Socios - Toma de Desiciones - Mayorías). Las resoluciones sociales se adoptarán por el voto de los socios, comunicado a la gerencia a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de habérseles cursado consulta simultánea a través de medio fehaciente, al domicilio de los socios expresado en el contrato, salvo que se hubiera notificado su cambio a la gerencia. Los votos y resoluciones serán volcados al libro de actas a que se

refiere el artículo 162 de la ley de sociedades comerciales. La transformación, fusión, escisión, prórroga, reconducción, transferencia de domicilio al extranjero, el cambio fundamental del objeto, y las decisiones que incrementen las obligaciones sociales o la responsabilidad de los socios, como el aumento del capital social que importe una integración efectiva por parte de los socios, deberán adoptarse por el voto de la mayoría absoluta del capital social. Las demás resoluciones que importen modificación del contrato, la designación y la revocación de gerentes, se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no conciernan a la modificación del contrato y a la designación y la revocación de gerentes, se adoptarán por mayoría de capital simple en el acuerdo. Cada cuota social da derecho a un voto. Si un solo socio representa el voto mayoritario, se necesitará además el voto de otro en el mismo sentido, cualquiera sea el porcentaje de participación social de este segundo y minoritario socio. Acto seguido deciden redactar en documento separado el contrato social depurado en lo que se refiere a las cláusulas modificadas en la presente acta. No habiendo más temas que considerar, se da por finalizada la reunión de socios, a las 20:30 horas de la fecha indicada al comienzo, suscribiendo los socios la presente acta.

Bto. 83466

30/10 y 2/3/4/5/11/2015 (5 Pub.) $ 560,00

(*)

«INTERDATA ARGENTINA S.A.» - De conformidad con lo establecido en el Art 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, se comunica que mediante Asamblea Extraordinaria Nº 2 de fecha 31 de mayo de 2014, reunida en sede social sito en calle Miller Nº 584, Guaymallén, Mza. y Reunión de Directorio (Acta Directorio Nº 11) se dispuso por unanimidad designar Director Titular y Presidente al Sr. Edgardo Felix Fernández Riestra, DNI 17.464.276 y como Director Suplente a la Sra. Carina Estela Petri, DNI 22.900.840. La vigencia de sus mandatos vence el 31/07/2017.

Bto. 86298

2/11/2015 (1 Pub.) $ 20,00

(*)

«BEI EMPRENDIMIENTOS S.A.» - De conformidad con lo establecido en el Art. 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, se comunica que mediante Asamblea Extraordinaria Nº 9 de fecha 30 de marzo de 2015 y Reunión de Directorio Nº 20 del 31 de marzo de 2015, se dispuso por unanimidad designar primer Director Titular y Presidente a la Sra. Adriana Noemí Díaz, DNI. 16.908.083; 2º Director Titular Santiago Oscar Roldán Díaz DNI 35.841.942 y como Director Suplente Gustavo Víctor Roldán DNI 16.419.300. La vigencia de sus mandatos vence el 31/03/2018.

Bto. 86300

2/11/2015 (1 Pub.) $ 20,00

(*)

«MGTS S.A.» - De conformidad con lo establecido en el Art. 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, se comunica que mediante Asamblea Ordinaria Nº 11 de fecha 4 de mayo de 2015, reunida en sede social sito en calle Remedios Escalada Nº 55, Luján de Cuyo, Mza. y Reunión de Directorio (Acta Directorio Nº 22) se dispuso por unanimidad designar Director Titular y Presidente al Sr. Cirilo José Gutiérrez, DNI 17.295.332 y como Director Suplente a la Sra. Analia Feldberg, DNI 20.357.905. La vigencia de sus mandatos vence el 03/05/2018.

Bto. 86299

2/11/2015 (1 Pub.) $ 20,00

(*)

INTERCONTANIERS SHIPPING AND TRADING S.A. - Hace saber por un día que la asamblea general ordinaria del 8/09/2015 procedió a la elección del nuevo directorio de la sociedad. En la reunión del directorio de la misma fecha se procedió a la aceptación y distribución de los cargos, por lo que el directorio quedó conformado de la siguiente manera: presidente: Sr. Sebastián Karim Muñoz Neme; director suplente: Sra. Alba Wadia Zarzur.

Bto. 86310

2/11/2015 (1 Pub.) $ 16,00

(*)

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S.A. (en liquidación) comunica, en cumplimiento del Art. 10 apartado b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, que para fecha 15 de Octubre de 2015, en Reunión de Liquidadores se ha procedido a realizar cambio del domicilio de la sede social de la sociedad a calle Rivadavia Nº 20, Piso Segundo, Oficina C, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a partir del 01 de noviembre de 2015.

Bto. 86323

2/11/2015 (1 Pub.) $ 20,00

(*)

INVERSORA PASIP S.A.: Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15/10/2015 se aprobó efectuar aumento de Capital Suscripto en función del artículo 188 Ley de Sociedades, por la Suma de Pesos Diez Millones ($ 10.000.000,00). Se otorga el plazo del Art. 194 de la Ley 19.550 a los Señores accionistas para suscribir e integrar acciones hasta la suma de $ 10.000.000,00 de acuerdo al derecho de preferencia y acrecer determinado por ley. Presentaciones en el domicilio de Pasaje 5, Local 73, Centro Comercial Echesortu y Casas del Departamento de General San Martín, Mendoza.

Bto. 86352

2/3/4/11/2015 (3 Pub.) $ 72,00

(*)

INVERSORA PASIP S.A. Comunica que en Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 15/10/2015, se procedió a la elección del nuevo Directorio, por el término de dos (2) años. Siendo su nómina la siguiente: Walter Hernán Carini; Ricardo Luis Bottino; Daniel Norberto Moreno; Miguel Angel Navarro; José Angel Candeloro; Víctor Adrian Arroyo; Jorge Ruben Priolo y Mario Guillermo Doña en carácter de Directores Titulares y Jorge Vicente Panella; Fernando Jorge Solanes; Ricardo Guillermo Milutin; Pablo Fernando Mauad; Jorge Nozica; Cristian Juan Carlos Alvarez; Juan Carlos Calandrelli y Eduardo Luis Marengo en el carácter de Directores Suplentes. Asimismo por acta de Directorio se designaron los siguientes cargos: Presidente al Sr. Walter Hernán Carini; Vicepresidente: Daniel Norberto Moreno; Directores Titulares Vocales: Señores Ricardo Luis Bottino; Miguel Angel Navarro; Víctor Adrian Arroyo; José Angel Candeloro; Mario Guillermo Doña y Jorge Ruben Priolo ratificando los siguientes Directores Suplentes elegidos por la asamblea señores: Jorge Vicente Panella; Pablo Fernando Mauad; Jorge Nozica; Cristian Juan Carlos Alvarez; Juan Carlos Calandrelli; Fernando Jorge Solanes; Ricardo Guillermo Milutin; y Eduardo Luis Marengo. En la misma acta de asamblea se designó Síndico Titular al Contador Eduardo Félix Marroquín y Síndico Suplente al Contador Daniel Blás Ramón Sanchez - El Directorio.-

Bto. 86353

2/11/2015 (1 Pub.) $ 48,00

(*)

La **COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA SOCIEDAD ANÓNIMA**, comunica que por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada con fecha siete de octubre de dos mil quince, se ha dispuesto la designación del Directorio que se detalla a continuación, quienes iniciarán su mandato a partir del primero de noviembre del año dos mil quince y finalizarán el día treinta y uno de octubre del año dos mil dieciséis: Directores Titulares las siguientes personas: CPN Pedro Mirante, Ing. Verónica Pallini, Lic. Daniela Baldini de Jadur, Bachiller en Ciencias Matías Guillermo Mayol, Dra. Graciela Teston, Lic. Sofía Pescarmona de Boschi y se designe Directores Suplentes, al Lic. Lucas Enrique Pescarmona, Lic. Patricio Iglesias y al CPN Pablo Seitler. El CPN Pedro Mirante mociona para que se desempeñen como Síndicos Titulares al Dr. Carlos Alberto Maurente, CPN Mauricio Manoni y al Dr. Matías Cambiaso y se designe como Síndicos Suplentes al Dr. Juan Mare, CPN Claudio Vazquez y al CPN Marcelo Cátala.

Bto. 86328

2/3/4/5/6/11/2015 (5 Pub.) $ 220,00

(*)

VIÑAS CERROS ANDINOS S.R.L. - La Gerencia de Viñas Cerros Andinos S.R.L. convoca a los Sres. Socios a la Reunión de Socios a celebrarse el día el 13 de Noviembre de 2015 a las 21:00 hs, en la Sede Social, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de 2 socios para que suscriban el acta de reunión de Socios. 2) Tratamiento de los Estados Contables cuyo cierre opero el 30 de junio de 2015. 3) Destino de resultados. 4) Consideración de la gestión y ratificación de cargos de los Socios Gerentes.

Bto. 86336

2/11/2015 (1 Pub.) $ 8,00

(*)

Conforme lo prescripto en el artículo 77, inciso 4) de la ley N° 19.550 comunícase la transformación de **«SERRA JORGE, VIVIANA DE MARCHI Y MABEL DE MARCHI SOCIEDAD DE HECHO» CUIT Nº 30-71133104-9 a «LOCANDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA»**, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Viviana Beatriz de Marchi, argentina, nacida el 28/02/1963, con documento nacional de identidad número 16.076.855, de 52 años de edad, de profesión bioquímica, C.U.I.L. número 27-16076855-5, de estado civil divorciada de primeras nupcias, con domicilio en calle Vaticano número 1.344, manzana 10, casa 4, Barrio Palmares, Godoy Cruz, Mendoza; y los cónyuges de primeras nupcias señor Jorge Eduardo Serra, argentino, nacido el 11/06/1948, con documento nacional de identidad número 4.985.033, de 67 años de edad, de profesión jubilado, C.U.I.L. número 20-04985033-7 y señora Mabel Margarita De Marchi, argentina, nacida el 21/9/1950, con documento nacional de identidad número 6.525.221, C.U.I.L. número 27-06525221-5, de 65 años de edad, de profesión farmacéutica, ambos con domicilio en calle Jujuy Número 974, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. 2°) Fecha del acto constitutivo: 22 días del mes de octubre del año dos mil quince certificado ante notaria pública María Pilar Sanchez Mendoza Titular Del Registro 938 de Mendoza. 3°) Denominación: «Locanda Sociedad de Responsabilidad Limitada». 4°) Domicilio: el domicilio de la sede social se ha fijado en calle Roque Sáenz Peña 4687, Vistalba, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5°) Objeto social: a) hoteleria, b) comercial, c) agropecuaria, d) industrial, e) inmobiliaria, f) mobiliaria. 6°) Plazo de duración: será de 90 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7°) Monto del capital social: pesos un millón doscientos noventa y cinco mil con 00/100 ($1.295.000). 8°) Organo de administración: socio gerente De Marchi Viviana Beatriz, DNI 16.076.855, la cual ejercerá sus funciones hasta ser removido y reemplazada en su cargo sin necesidad de expresion de causa, con el voto que represente la mayoría del capital social. 9°) Organo de fiscalización: la sociedad prescinde, otorgando a los socios el derecho de contralor individual. 10°) Organización de la representación legal: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuaran en forma individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes. en tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con el mismo, inclusive los que menciona el artículo 1881 del código civil y el artículo 9 del decreto ley 5965/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de prestamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control a cargo del registro público de Comercio. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Bto. 86335

2/11/2015 (1 Pub.) $ 132,00

(*)

A.D.V.S.P.S. S.A. - Conforme lo prescripto en el artículo 10, apartado b) de la Ley N°19.550 comunica que con fecha 27/03/2015 mediante Asamblea General Extraordinaria resolvió modificar su estatuto, en el artículo Quinto, el que ha quedado redactado de la siguiente forma: «Artículo Quinto: El Capital Social se fija en la suma de pesos seis millones seiscientos noventa y seis mil quinientos treinta y dos ($6.696.532), representado por 6.696.532 acciones de un valor nominal pesos uno ($1) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 Ley 19.550 (t.o. 1984) y serán firmados por el Presidente y/o Director y síndico. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Bto. 86338

2/11/2015 (1 Pub.) $ 32,00

(*)

SANTA CRUZ S.R.L. - Cesión de cuotas. Se informa que según instrumento privado de fecha 5 de abril de 1999 el Sr. Alfredo Luis Vila, Argentino, Casado, de profesión ingeniero, con L.E. Nº 5.547.951, con domicilio en Avenida 7 Colores 2496, Barrio Dalvian de la Ciudad de Mendoza, cedió la totalidad de sus cuotas sociales (V.N., $ 750 c/u) de Santa Cruz S.R.L. en la siguiente proporción: a favor del Sr. Alfredo Luis Vila Santander; DNI Nº 12.548.044; Argentino; estado civil casado; profesión ingeniero; domicilio en calle 7 Colores M 2 Casa 11, Barrio Dalvian, Ciudad, Mendoza, la cantidad de seis cuotas; y al Sr. Daniel Eduardo Vila, Argentino, profesión abogado, DNI Nº 10.942.100; domicilio en Pedro Molina Nº 345 de la Ciudad de Mendoza, la cantidad de una cuota de Santa Cruz S.R.L.

Bto. 86338

2/11/2015 (1 Pub.) $ 32,00

(*)

SANTA CRUZ S.R.L. - Cesión de cuotas. Se informa que según instrumento privado de fecha 7de julio de 2009el Sr. Daniel Eduardo Vila, Argentino, profesión abogado, DNI Nº 10.942.100; domicilio en Pedro Molina Nº 345 de la Ciudad de Mendoza, cedió a favor de Daniel Valls, Argentino, con domicilio en Pedro Molina Nº 345, Ciudad, Mendoza, la cantidad de una cuota social(V.N. $750), la que representan el 12,5% del capital de Santa Cruz S.R.L.

Bto. 86338

2/11/2015 (1 Pub.) $ 16,00

(*)

SANTA CRUZ S.R.L. - Cesión de cuotas. Se informa que según instrumento privado de fecha 10 de marzo de 1999, el SrAlfredo Luis Vila, Argentino, Casado, de profesión ingeniero, con L.E. Nº 5.547.951, con domicilio en Avenida 7 Colores 2496, Barrio Dalvian de la Ciudad de Mendoza; cedió a favor del Sr. Alfredo Luis Vila Santander; DNI Nº 12.548.044,Argentino, estado civil casado,profesión ingeniero, domicilio en calle 7 Colores M 2 Casa 11, Barrio Dalvian, Ciudad, Mendoza, la cantidad deuna cuota social (V.N.$750), representativa del 12,5% del capitalde Santa Cruz S.R.L.

Bto. 86338

2/11/2015 (1 Pub.) $ 20,00

(*)

SANTA CRUZ S.R.L. - Cesión de cuotas. Se informa que según instrumento privado de fecha 30 de junio de 1998, el Sr Mario Nicolás Vadillo; DNI 16.865.134; Argentino; fecha de nacimiento: 14 de febrero de 1964; profesión abogado; con domicilio en calle 25 de mayo 750, 3er piso, Dpto. «G», Ciudad, Mendoza; casado con la Sra. María Eugenia Inzaurraga; DNI Nº 20.357.828; Argentina; fecha de nacimiento: 22 de abril de 1969; y el Sr. Roberto Walter Espasandin ; DNI Nº 17.640.815 ; Argentino; fecha de nacimiento: 30 de enero de 1966; profesión abogado; con domicilio en calle Espejo 1849 de Dorrego, Guaymallén, Mendoza; cedieron la totalidad de sus cuotas sociales (V.N., $750 c/u), a favor del Sr. Alfredo Luis Vila; L.E. Nº 5.547.951;Argentino; estado civil casado; ocupación comerciante; domicilio en 7 Colores 2496, Conjunto Residencial Dalvian, Ciudad, Mendoza, la cantidad deocho cuotas sociales, representativas del 100% del capital de Santa Cruz S.R.L.

Bto. 86338

2/11/2015 (1 Pub.) $ 36,00

(*)

SANTA CRUZ S.R.L. - Cesión de cuotas. Se informa que según instrumento privado de fecha 20 de marzo de 2009 el Sr Alfredo Luis Vila Santander; DNI Nº 12.548.044; Argentino; Estado Civil casado; profesión ingeniero; domicilio en calle 7 Colores M 2 Casa 11, Barrio Dalvian, Ciudad, Mendoza, cedió a favor del Sr. Sergio Mario Ceroi; Argentino; DNI Nº 13.035.945; Estado Civil casado; con domicilio en calle Las Acacias Nº 168, Country C. Pellegrini, Rosario, Provincia de Santa Fe, la cantidad de tres cuotas sociales (V.N. $750 cada una), las que representan el 37,5% del capital de Santa Cruz S.R.L.

Bto. 86338

2/11/2015 (1 Pub.) $ 24,00

(*)

SANTA CRUZ S.R.L. - Cesión de cuotas. Se informa que según instrumento privado de fecha 8 de julio de 2009 el Sr. Alfredo Luis Vila Santander; DNI Nº 12.548.044, Argentino, Estado Ci-

vil casado, profesión ingeniero, domicilio en calle 7 Colores M 2 Casa 11, Barrio Dalvian, Ciudad, Mendoza, cedió a favor de Icex S.R.L., CUIT Nº 30-70175994-6, con domicilio en Cerrito Nº 740, Piso 16, Ciudad de Buenos Aires,la cantidad de cuatro cuotas sociales(V.N. $750 cada una), las que representan el 50% del capital de Santa Cruz S.R.L.
Bto. 86338
2/11/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

SANTA CRUZ S.R.L. - Cesión de cuotas. Se informa que según instrumento privado de fecha 29 de octubre de 2015 elSr. Sergio Mario Ceroi; Argentino; DNI Nº 13.035.945; Estado Civil casado; con domicilio en calle Las Acacias Nº 168, Country C. Pellegrini, Rosario, Provincia de Santa Fe; y Icex S.R.L., CUIT Nº 30-70175994-6, con domicilio en Cerrito Nº 740, Piso 16, Ciudad de Buenos Aires, cedieron a favor de Rafael Carlos Caronna, Argentino, DNI Nº 10.271.232,de profesión martillero público, con domicilio en Lisandro de la Torre Nº 150, Ciudad, Mendoza,la totalidad de sus cuotas sociales(V.N. $750 cada una), las que representan en total el 87,5% del capital de Santa Cruz S.R.L.
Bto. 86338
2/11/2015 (1 Pub.) $ 32,00

()*

TRUCK TRANS SERVICE S.A. - Hace saber por un día que la asamblea general ordinaria del día 22 de mayo de 2015 procedió a la elección del nuevo directorio de la sociedad que permanecerá en su cargo por tres ejercicios. El mismo quedó conformado de la siguiente manera: Presidente Sr. Silioni, Mario José, DNI 13.324.049, Director Suplente Sra. Gentili, Susana Amalia, DNI 14.656.253.
Bto. 86361
2/11/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

AGRICOLA H&M S.A. - Comunícase el Objeto social: Art. 4. La sociedad tiene por objeto realizar todo tipo de actividad agrícola, desde la siembra hasta la cosecha, por cuenta propia o de terceros o asociados de terceros, pudiendo asociarse o unirse en pules de siembra, comercializar cualquier producto de origen agrícola en todas las formas existentes, ya sea en el mercado interno o externo, pudiendo escribirse para realizar la función e exportador e importador de estos productos, asimismo podrá por su cuenta o la de terceras industrializar, procesar, embalar, tratar, desecar, o realizar cualquier proceso que le facilite o colabore con la comercialización de todos los productos agrícolas, incluyendo aquellos que sean bulbos o deriven de ellos, a través de la comercialización de bienes y/o servicios de asistencia tecnológica. La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social como mercaderías, maquinarias,, herramientas, útiles, como así también contratar franquicias o licencias de explotación comercial. La prestación de servicios y asistencia técnica sobre temas marcarios, financieros, inmobiliarios, económicos, presupuestarios, de control de gestión social, marketing, management, informática y todo rubro relacionado con a la administración de la sociedad, custodia de valores bajo cualquier forma, seguridad de bienes y personas, vigilancias de locales y establecimientos públicos o privados. También la sociedad podrá actuar como agente de fiduciario o como fiduciante en los términos del Código Civil y las leyes complementarias. Podrá realizar compra, venta, distribución, importación y/o explotación de productos agrícolas; compra, venta, corretaje, administración, locación y/o tratamiento y posterior comercialización. A los efectos del cumplimiento de estas tareas, la sociedad podrá contratar el asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que corresponda.
Bto. 86360
2/11/2015 (1 Pub.) $ 68,00

Licitaciones

()*

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
CATÁLOGO OFERTA PERMANENTE
CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACION PÚBLICA
Nº 8094/2015
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Categoría: Combustible
Rubros:
(*) Nafta y Gas Oil para Poder Judicial

Categoría: Mensual Especial
Rubros:
(*) Materiales de Construcción
(*) Víveres Secos
(*) Colchones
(*) Compresor para Aire Acondicionado

Categoría: Monodrogas, Reactivos y Productos Médicos
Para: Ministerio de Salud
Rubros:
(*) Monodrogas, Reactivos y Productos Médicos.

Categoría: Ropa de Trabajo
Rubros:
(*) Ropa de Trabajo para DINAF

Categoría: Especial Ministerio de Seguridad
Rubros:
(*) Repuestos de Cámara de Video.

Para todas las Categorías mencionadas anteriormente:

Zonas Habilitadas: Gran Mendoza
Período de Vigencia: Desde las 11:00 hs. del 23 de Noviembre hasta las 24:00 hs. del 31 de Diciembre de 2015.
Fecha de Apertura electrónica: 23 de Noviembre del 2015, hasta las 11 hs.
Pliego de Condiciones: Dirección General de Compras y Suministros, sita en Casa de Gobierno, Ala Este, 1er. Piso, Mendoza.
Consultas en internet : www.compras .mendoza.gov.ar
Pliego de Condiciones: Dirección General de Compras y Suministros, sita en Casa de Gobierno, ala Este, 1er. piso, Mendoza.
Consultas en internet : www.compras .mendoza.gov.ar
2/11/2015 (1 Pub.) s/cargo

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 216,00
A.2 - Por semestre $ 360,00
A.3 - Por un año $ 720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres pesos con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres pesos con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00 (tres pesos con 00/100)

Saldo anterior $ 1.649.718,34
Entrada día: 30/10/2015 $ 11.655,00
Total: $ 1.661.373,34

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar